



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** MAYO 19 DE 1983

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III "Segundo debate del Proyecto que crea rentas para la terminación, equipamiento, etc. del Hospital Eugenio Espejo".-
- IV "Segundo debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y de Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores del Sector Público y Privado".-
- V "Segundo debate del Proyecto de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra".-
- VI Clausura de la sesión.-



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** MAYO 19 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la sesión.-	2
II Lectura del Orden del Día.-	2
Intervención del H. Muñoz Herrería para solicitar respaldo a los internos rotativos y médicos rurales del País.-	2 - 3
Intervención del H. Valdez Carcelén para apoyar la moción del H. Muñoz Herrería y solicitar la alteración del Orden del Día.-	3 - 4
Intervención del H. Caicedo Andino.-	4 - 5
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.-	5
Intervención del H. Espinoza Valdivieso.-	6
Intervención del H. Chiriboga Guerrero.-	6 - 7
Intervención del H. Dávalos Dillon.-	7 - 8
Intervención del H. Mejía Montesdeoca.-	8
Intervención del H. Zambrano García.-	9
III "Segundo debate del Proyecto que crea rentas para la terminación, equipamiento, etc. del Hospital - Eugenio Espejo".- Lectura del Informe.-	9 - 11
Intervenciones de los honorables:	
Clavijo Martínez.-	11
Pico Mantilla.-	11 - 12
Mejía Montesdeoca.-	12 - 13
	.../.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Fecha: MAYO 19 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones de los honorables... (Continuación)	
Vallejo Escobar.-	13
Muñoz Herrería.-	14
Pico Mantilla.-	14
Dávalos Dillon.-	14 - 15
Muñoz Herrería.-	15 - 16
Clavijo Martínez.-	16 - 17
Mejía Montesdeoca.-	18
Espinoza Valdivieso.-	18 - 19
González Real.-	19
Valencia Vázquez.-	19 - 20
Vallejo Escobar.-	20
Mejía Montesdeoca.-	20
Dávalos Dillon.-	20 - 21
Valencia Vázquez.-	21
Mejía Montesdeoca.-	22
Pico Mantilla.-	22 - 23
Valdez Carcelén.-	24
Mejía Montesdeoca.-	24 - 25
Pico Mantilla.-	25 - 26
Muñoz Herrería.-	26
Táma Márquez.-	26
	.../.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** MAYO 19 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
	Intervenciones de los honorables..(Continuación)	
	Dávalos Dillon.-	27
IV	"Segundo debate del Proyecto de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y de Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores del Sector Público y Privado".- Lectura del Informe.-	27 - 28
	Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público.-	29
	Intervenciones de los honorables:	
	Loor Rivadeneira.-	29 - 31
	Vallejo Escobar.-	31 - 33
	Valdez Carcelén.-	33
	Chiriboga Guerrero.-	33 - 34
	Espinoza Valdivieso.-	34 - 36
	Zambrano García.-	36 - 37
	Intervención del señor Ministro de Finanzas.-	37 - 39
	Intervención de los honorables:	
	Chiriboga Guerrero.-	39
	Vallejo Escobar.-	39
	Chiriboga Guerrero.-	40
	Vallejo Escobar.-	40 - 41
	Chiriboga Guerrero.-	41
	Pico Mantilla.-	41 - 42
	.../.	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** MAYO 19 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones de los honorables:	
Valdez Carcelén.-	45 - 46
Zambrano García.-	46
Intervención del señor Ministro de Trabajo,-	46 - 47
Intervención del señor Ministro de Finanzas,-	47
Intervenciones de los honorables:	
Vallejo Escobar.-	47 - 48
Valdez Carcelén,-	48 - 49
Loor Rivadeneira,-	49 - 50
Tama Márquez,-	50 - 51
Chiriboga Guerrero,-	51 - 52
Caicedo Andino.-	52 - 54
Vallejo Escobar.-	54 - 55
Valdez Carcelén.-	55 - 57
Pico Mantilla.-	57 - 59
Asume la dirección de la sesión por encargo - del titular el H. Mejía Montesdeoca.-	59
Intervenciones de los honorables:	
Baquerizo Nazur,-	59 - 60
Chiriboga Guerrero,-	60 - 61
Zambrano García.-	61
Intervención del señor Ministro de Trabajo.-	61 - 63
Intervenciones de los honorables:	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** MAYO 19 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Valdez Carcelén.-	63 - 65
Espinoza Valdivieso.-	66
Hay un receso de la sesión por espacio de diez minutos a petición del H. Espinoza Valdivieso.-	66
Intervenciones de los honorables:	
Valdez Carcelén.-	66 - 67
Pico Mantilla.-	67 - 71
Valencia Vázquez.-	72
Valdez Carcelén.-	72 - 75
Caicedo Andino.-	75
Baquerizo Nazur.-	75
Valdez Carcelén.-	75
Caicedo Andino.-	76
Pico Mantilla.-	77 - 78
Valdez Carcelén.-	79 - 81
Intervención del señor Ministro de Trabajo.-	81
Intervención del H. Valdez Carcelén.-	81
Intervención del señor Ministro de Trabajo.-	81 - 82
Intervención del H. Espinoza Valdivieso.-	82 - 83
Intervención del señor Ministro de Trabajo.-	83
Intervención del señor Ministro de Finanzas.-	83
Intervención del H. Valdez Carcelén.-	84
	.../.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** MAYO 19 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones:	
Del señor Ministro de Trabajo.-	84 - 85
Del H. Valdez Carcelén.-	85
Del H. Chiriboga Guerrero.-	86 - 87
Del H. Loor Rivadeneira.-	88
Del señor Ministro de Finanzas.-	89
Del H. Loor Rivadeneira.-	90
Del señor Ministro de Finanzas.-	90
Del H. Pico Mantilla.-	91 - 92
Del H. Caicedo Andino.-	93
Del señor Ministro de Finanzas.-	94
Del H. Baquerizo Nazur.-	94
V "Segundo debate del Proyecto de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra". Lectura del Informe.-	94 - 95
Intervenciones:	
Del H. Chiriboga Guerrero.-	96 - 97
Del H. Falquez Batallas.-	98 - 99
Del H. Zambrano García.-	99 - 100
Del H. Baquerizo Nazur.-	100
Del H. Caicedo Andino.-	100 - 101
VI Clausura de la sesión.-	101

/m.c.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes y bajo la dirección de su titular, el señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas veintiún minutos.-----

En la Secretaría actúa el licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes honorables representantes:-

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Valencia Vázquez Manuel
H. González Real Gonzalo
H. Vallejo Escobar Fausto
H. Clavijo Martínez Ezequiel

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Tama Márquez Juan
H. Valdez Carcelén Arquímedes
H. Chiriboga Guerrero Jorge
H. Muñoz Herrería Luis
H. Félix Navarrete Nelson

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Zambrano García Jorge
H. Mejía Montesdeoca Luis
H. Vayas Salazar Galo
H. Espinoza Valdivieso Severo
H. Abad Prado Cid

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Caicedo Andino Hugo
H. Nicola Loor Gabriel
H. Loor Rivadeneira Eudoro
H. Pico Mantilla Galo
H. Falquez Batallas Carlos

.../.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento contamos ya con el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. El Orden del Día, por favor.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero.- Segundo debate del Proyecto que crea rentas para la terminación, equipamiento, etcétera, del Hospital Eugenio Espejo.- Segundo.- Primer debate del Proyecto de Ley de fijación de sueldos y salarios mínimos vitales y de elevación de sueldos y salarios de los trabajadores del sector público y privado. - Tercero.- Segundo debate del Proyecto de Ley de zonas de protección ecológica en el cinturón verde de Quito (Continuación). Cuarto.- Segundo debate del Proyecto de vialidad agropecuaria y fomento de mano de obra. Quinto.- Segundo debate del Proyecto que crea el fondo de emergencias nacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Muñoz tiene la palabra.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores legisladores, en vista de la situación que están atravesando los internos rotativos del País y los médicos rurales del País, pido a su Señoría, y por su digno intermedio a la Cámara Nacional de Representantes, que se busque una justa solución a las aspiraciones de los internos rotativos y de los médicos rurales. Sabemos que el día de ayer han sido desalojados violentamente del Hospital Pablo Arturo Suárez. Entiendo que la problemática económica del País es por demás alarmante, pero también debemos comprender que, recursos humanos calificados como son los futu-

.../.

.../...

ros médicos, deben tener la atención necesaria de los Poderes del Estado. En este sentido, señor Presidente, solicito a usted, dada su comprensión para los problemas nacionales, que se respalde la situación de los internos rotativos y de los médicos rurales y se busque una solución mediadora a los problemas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Arquímedes Valdez.---

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, en primer lugar pues, quiero apoyar la justa petición del colega Muñoz. Como en otras oportunidades, la Cámara ha nombrado comisiones mediadoras para que intervengan en estos problemas, y en esta oportunidad, creo que la Cámara debería pronunciarse en ese sentido para que se trate de solucionar ese problema. Por otro lado, señor Presidente, en el Orden del Día, consta como quinto punto, el segundo debate del Proyecto que crea el Fondo de Emergencias Nacionales, las provincias de la Costa siguen sufriendo el duro impacto de la naturaleza, no solamente en las provincias de la Costa, sino en algunas provincias de la Sierra; se ha declarado en estado de emergencia a muchas de estas provincias, pero sin embargo, no existe el mecanismo legal para que esa emergencia pueda ser atendida. Yo me temo, señor Presidente, que por estar este punto en el último punto del Orden del Día, de que no vayamos a alcanzar a conocer y esto se detendría por más de un mes o mes y medio y, la emergencia que están sufriendo estas provincias, creo que no van a esperar por más tiempo. De ahí, señor Presidente, que apelo a la sensibilidad de los señores legisladores, para que el quinto punto pase al segundo punto del Orden del Día, para de esta forma pues, dejar solucionado este problema, porque de lo contrario, vamos a seguir lamentándonos, mientras que por otro lado, las carreteras, los puentes, los caminos vecinales, las viviendas, los cultivos siguen destruyéndose; y, sin embargo, no estamos haciendo nada real, nada práctico, de crear al fondo necesario, para que el Estado pueda socorrer a to-

.../.

.../...

das esas inmensas áreas que están siendo afectadas por este duro invierno. Propongo y elevo a moción esta petición, señor Presidente, si alguien me apoya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo? Quiero manifestar que en la elaboración del Orden del Día, prácticamente lo que he hecho es acoger lo que el Plenario de las Comisiones ayer resolvió. Fue básicamente en función del pronunciamiento del Plenario, que he elaborado el Orden del Día, pero en ningún caso se ha desatendido el problema ocasionado por el duro invierno. Lo único que me preocuparía es que el Proyecto de Elevación de Sueldos y Salarios, si es que por desgracia tiene dificultades este segundo punto, nos vayamos a quedar sin la aprobación de este Proyecto, que creo vendría a dar un poco de tranquilidad social al País. Es lo único que pediría reflexionar. En todo caso, en consideración la propuesta del Honorable Valdez. Honorable Juan Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Acogiendo la insinuación suya, solicito que el Honorable Valdez acepte la posibilidad de que ese proyecto de emergencia, sea tercero en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acoge, Honorable Valdez?-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, considero que el primer punto del orden del día es un solo artículo, y en eso no vamos a pasar mayor tiempo; inmediatamente entraríamos a conocer el Fondo de Emergencias Nacionales, y como el siguiente punto sería la Elevación de Sueldos y Salarios, y de ahí el resto del Orden del Día, como está elaborado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cómo, acepta o no acepta? No acepta. Está en consideración la propuesta del Honorable Arquímedes Valdez, que pase el quinto puesto a segundo puesto en el Orden del Día; el quinto tema al segundo tema. El Honorable Caicedo tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, el día de ayer hicimos un compromiso claro y que todos los legisladores debemos cumplir...-----

.../.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, y que yo lo he cumplido.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Usted personalmente y algunos legisladores me pidieron que se interrumpa el trámite del cinturón verde, al cual falta solamente tres artículos para que se estudie en el día de hoy, y también quedamos que se va a estudiar el proyecto de vialidad, que es un proyecto que enfrenta directamente el problema de la reconstrucción en el Litoral. Señor Presidente, no creo que sea procedente cambiar el Orden del Día, sino simplemente estudiarlo hasta su punto final, porque de lo contrario, proyectos que han entrado muy anteriormente al proyecto de emergencias, al cual voy a ayudar con mi presencia y con mis intervenciones, sería estudiadas anteriormente. Yo no creo que sería esto lógico, señor Presidente, y creo que debemos respetar el Orden del Día. Le pido con todo comedimiento a mi buen amigo, a mi buen colega, al Legislador Arquímedes Valdez, que se respete el Orden del Día, para darles oportunidad a todos los proyectos. Creo que con su sensibilidad exquisita, él va a estar de acuerdo...para no enfrentarnos en otra discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, considero que tan importante como el asunto de salarios, son los otros dos proyectos que están aquí, especialmente el de Fondo de Emergencias Nacionales y el de Vialidad. Señor Presidente, como diríamos, aumentar una mínima parte a los trabajadores, pero no hay producción, no hay vialidad, no hay recursos; más de veinte mil millones es, señor Presidente, los sobregiros de la Caja Fiscal, no son sólo ya cinco; y, señor Presidente, para no alargar, porque tenemos intención de intervenir en estos debates, yo lo que me permitiría proponer es que se haga votar la propuesta del Legislador Arquímedes Valdez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables representantes que estén de acuerdo con la propuesta del Honorable Arquí

.../.

.../...

medes Valdez, en el sentido de que el quinto punto del Orden del Día pase a segundo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Quiero anunciar que he conformado la comisión que se encargará de arreglar, es decir, de reglamentar las remuneraciones de acuerdo con lo que dispone la Ley del Gasto Público, y una vez que el Poder Ejecutivo ha nombrado su comisión de cinco personas, vamos a nombrar una comisión de cinco personas, en la que va a estar el Honorable Mejía, el Honorable Severo Espinoza ¿Se excusó?-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO: Yo me excusé, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. Entonces, mañana anunciaré, previa consulta, quienes serán las personas. El Honorable Jorge Chiriboga, me había pedido la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, mi intervención será no sólo para sumarme a la denuncia que trae aquí el Diputado Muñoz sobre la actitud del señor Ministro de Salud. Aquí hay un dato de prensa: "Tensión en el Hospital Pablo Arturo Suárez.- Se anuncia el desalojo"-se dice que es posible, pero anoche se produjo el desalojo. Yo quiero, señor Presidente, protestar por este atentado a los derechos que tienen los ciudadanos desalojados, de expresar su criterio, sus aspiraciones, sus reivindicaciones; y al mismo tiempo, señor Presidente, que nombre una comisión para que investigue y trate de encontrar la solución. Algo más, señor Presidente. Parece que el señor Ministro de Salud se ha considerado dueño de ese Portafolio; hace unas semanas solicité un informe sobre un problema surgido, similar, en el Hospital de Limones, Cantón Eloy Alfaro de mi provincia. Si el señor Ministro tiene la desfachatez de contestarme que ese informe debía enviarse a través de la Cámara, dice que no le puede entregar porque es reservado. Oportunamente, señor Presidente, plantearé

.../.

.../...

de acuerdo con el Reglamento, a esta Cámara, para que se tome una resolución al respecto. El no puede negar a un legislador un informe de esa naturaleza. Dejo también planteado esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, señores legisladores, no soy parte del Plenario de las Comisiones, pero de acuerdo a la Constitución puedo intervenir y por eso molesto su atención, señor Presidente y la de los señores miembros del Plenario. Mi presencia obedecía y obedece, en primer término, la tarde de hoy como la de ayer, para contribuir en algo a la aprobación del Decreto que crea rentas para la terminación de la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo, en las que todos ustedes, señores legisladores, han puesto el mejor empeño, y en primer término el Presidente del Congreso. Estamos en espera de que esto suceda, como lo dice el Orden del Día en su primer punto; pero antes de ello, señor Presidente, yo no podría sustraerme al hecho de conocer hoy por lo que ha dicho mi colega de Parlamento y profesión, el doctor Luis Muñoz Herrería, de que internos y médicos han sido desalojados de uno de los hospitales de la ciudad. En todo momento, señor Presidente, desde mi posición de las directivas federales, desde el Congreso Nacional y en mi vida privada, no he permitido que jamás se atropelle el derecho de los colegas médicos, y me parece que si se ha llegado a una situación de hecho, en esa forma, esto merece que sea investigado. La función de un ministro no es desalojar a sus colegas; alguna ocasión cuando algún ministro de la dictadura atentó contra los organismos federales y los médicos ecuatorianos, me permití decir, señor Presidente, que ministro dejaría de ser pronto, pero que médico no dejaría de ser jamás y, consecuentemente la censura de la opinión de los médicos y de la ciudadanía pesaría sobre él. Pido, señor Presidente, que usted dé todo su apoyo, como suele hacerlo con su sensibilidad,

.../.

.../...

para que esta situación sea conocida, investigada y se -
busque una solución al problema de estos colegas, jóvenes
internos y residentes, médicos rurales y más, que confron-
tan una situación contra y frente al Ministerio de Salud,
cuando el Ministro y el Ministerio debería ser quien no -
desaloje sino quienes solventen el problema de esos médi-
cos ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La comisión la nombraré inmedia-
tamente después de consultar. Ruego a los señores de la -
barra permanecer en silencio. Estaba manifestando que lue-
go de las consultas que debo hacer, nombraré una comisión
mediadora. Honorable Luis Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, teniendo-
en consideración la importancia que tiene el Orden del -
Día de ahora, me permito sugerir, señor Presidente, y lan-
zar como moción, que nos declaremos en sesión hasta termi-
nar los puntos que constan en el Orden del Día porque, se-
ñor Presidente, me temo que si es que hoy no evacuamos to-
dos estos cinco puntos, mañana podría haber el riesgo de
no haber quórum y, señor Presidente, usted ya ha manifes-
tado todos los proyectos que están aquí son de primerísi-
ma prioridad, para poder afrontar la emergencia que vive
el País. De tal suerte, señor Presidente, que me permito
proponer esta moción de que nos instalemos en sesión per-
manente hasta terminar el Orden del Día. Gracias, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo. Los honorables re-
presentantes que estén de acuerdo en declararnos en se -
sión permanente hasta terminar el tratamiento de todos -
los puntos del Orden del Día, que se sirvan levantar el -
brazo. Ruego a los señores legisladores que atiendan. Los
señores legisladores que estén de acuerdo con declararnos
en sesión permanente hasta terminar los puntos del Orden-
del Día, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legislado-
res presentes, ocho votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se rectifique la votación.-

.../.

.../...

Los señores legisladores que estén de acuerdo con declarar en sesión permanente, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Honorable Jorge Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, era precisamente para pedir lo mismo, por eso motivo apoyé lo que solicitó el Honorable Mejía. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto que crea rentas para la terminación, equipamiento, etcétera, del Hospital Eugenio Espejo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, mayo 19 de 1983.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en sesión del día de hoy analizó las observaciones formuladas en el primer debate del Proyecto en favor del Hospital Eugenio Espejo de Quito realizadas por el Plenario de las Comisiones Legislativas en sesión del día 18 de mayo del año en curso y se permite presentar el presente informe: Teniendo en cuenta el planteamiento de fondo que realizó el H. Dr. Pico Mantilla, en el sentido de que no sería conveniente el aumento de los impuestos en las actuales circunstancias, y que debería efectuarse una redistribución de los ingresos que se obtiene por los impuestos a los cigarrillos, a fin de atender al Hospital Eugenio Espejo de Quito, la Comisión se pronunció favorablemente a dicha observación, por las siguientes principales razones: Con el aumento de los im-

.../.

.../...

puestos a los cigarrillos de producción nacional, en lugar de obtener un aumento en las recaudaciones fiscales se puede producir una reducción de dichos ingresos, por efecto de la disminución del consumo derivado del alza del precio de los cigarrillos. Al respecto cabe señalar que con el último aumento de los precios el consumo se redujo en aproximadamente el cuarenta por ciento, esperándose una recuperación en los próximos meses.- Por otra parte, con el aumento de las tarifas impositivas y un nuevo incremento de los precios, se fomentará el crecimiento del contrabando, ya que el margen de diferencia con los precios de los cigarrillos extranjeros, sería tan bajo que determine una disminución de los ingresos fiscales que se obtienen por los impuestos a los cigarrillos nacionales.- Como es de conocimiento de los honorables legisladores, hace apenas un mes se aumentaron los precios de los cigarrillos que se producen en el País, por lo que no es conveniente que se realicen nuevas alzas. El rendimiento de los impuestos al consumo de los cigarrillos, en base a los últimos precios alcanza a los tres mil doscientos millones de sucres anuales con un incremento de mil doscientos millones de sucres por los nuevos precios; este monto significativo de ingresos fiscales correrá el riesgo de reducirse como consecuencia de la elevación de los impuestos.- Por las consideraciones anteriores la Comisión se pronunció en el sentido de que con cargo al incremento de las recaudaciones que se obtienen por la última alza de los precios de los cigarrillos, se destinen doscientos millones de sucres anuales para financiar la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo de Quito, en la forma como consta el artículo primero del Proyecto adjunto.- En relación con la observación relativa a incluir el funcionamiento del Hospital, a más de la construcción y equipamiento, esta Comisión se pronunció desfavorablemente, y al contrario consideró conveniente que una vez terminada la construcción y equipamiento, los fondos se destinen a los demás Hospitales de la República.- Aprovecho la o -

.../.

.../...

portunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; licenciado Jorge Zambrano García, Vicepresidente; doctor Severo Espinoza Valdivieso, Vocal; Luis Mejía Montesdeoca, Vocal". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La parte resolutive, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Con cargo al incremento a los ingresos fiscales por la elevación de los precios de los cigarrillos dictada mediante Acuerdo Interministerial N° 321 de mayo 5 de 1983, se asignará la suma de doscientos millones de sucres anuales para financiar la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo de Quito". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. - El doctor Ezequiel Clavijo tiene la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. - Honorables legisladores, es indispensable que en el artículo primero conste si es por una sola vez o por cuántos años la asignación de los doscientos millones de sucres; es indispensable que aquí se indique por cuántos años, - por favor, va a constar esta asignación de doscientos millones de sucres; porque también se debe aclarar, señor Presidente y honorables legisladores, que hay lugares y ciudades en el Ecuador, que están completamente olvidados. Yo no me opongo, entiéndase bien, yo no me opongo, a que se dé esta asignación de doscientos millones, pero sí es indispensable que se indique durante cuántos años va a recibir la asignación de doscientos millones de sucres, el Hospital Eugenio Espejo de Quito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: EL Honorable Galo Pico tiene la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, en el fondo - estoy de acuerdo con lo que acaba de explicar nuestro co-

.../.

.../...

lega, pero si leemos en forma íntegra el Decreto, en el artículo segundo está implícita la pregunta, la respuesta mejor dicho, que requiere el Honorable colega, porque si decimos que es hasta la terminación, estamos poniendo un límite de esa asignación. No se puede en el proyecto saber si va a demorar un año o dos años o tres años. De tal manera que en el artículo segundo ya está prevista esta situación. Eso por una parte, señor Presidente. Por otra, creo que las inquietudes quedan muy bien solucionadas por que las comparto, esas se las he dicho el día de ayer y el día de hoy a la comisión; y, una vez terminada, la idea es que una vez terminada la construcción del Hospital Eugenio Espejo, esas rentas pasen al equipamiento y funcionamiento de los otros hospitales del País, pero naturalmente nosotros en este momento, no podríamos en un decreto, en el tiempo que nos corre, establecer circunstancias que impidan la realización de obras tan importantes, como son para la salud. Permítame, señor Presidente, para que sea quizá la explicación, que sea aceptada por mi colega para decirle que en el artículo segundo, repetirle que en el artículo segundo, ya está satisfecha su inquietud; y que sea la oportunidad, señor Presidente, para agradecer a la comisión, en que no se haya acogido las insinuaciones que se han hecho en la noche de ayer, y resumir en la mejor forma posible el proyecto, como así lo ha hecho. De tal manera que, señor Presidente, por esas circunstancias, aunque no es necesario, al momento oportunamente pronunciaré a favor del artículo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos. Voy a rogar a los legisladores que, por favor, acorten sus intervenciones, en razón de que necesitamos sacar todos los proyectos. El Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, iba a hacer una intervención, pero no hace falta ya, y una vez e inclusive el pedido que usted ha hecho, solamente quiero agregar, señor Presidente, que a más de las indicaciones que se hacen en el informe, el consumo de cigarrillos en

.../.

.../...

los últimos dos meses ha bajado un cuarenta por ciento; desde luego -diría- un ciclo normal porque el precio se elevó de veinte y cinco a treinta y ocho, es decir, en trece sucres y; señor Presidente, si es que se sigue elevando la tarifa, se corre el riesgo, como dice el informe, de que lejos de incrementar las recaudaciones, puede bajar; más aun, se está vendiendo cigarrillos de contrabando casi al mismo precio del de producción nacional, y en determinados comisariatos se vende a diez sucres menos la cajetilla, señor Presidente, Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mire que yo iba a expresar mi satisfacción por la reducción, pero si no es que se está reduciendo el consumo sino que se está vendiendo el de contrabando, entonces, esto ya no es tan satisfactorio. Tiene la palabra el Honorable Fausto Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, mucha razón tenía al manifestar el Honorable Pico, de que en el artículo segundo ya se estaba indicando el límite, pues, el límite es hasta cuando se construya y se equipe el Hospital Eugenio Espejo. Creo que deberíamos tomar una decisión, señor Presidente, y a usted le corresponde en este caso, tomar votación para ver si es que avanzamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables representantes que estén de acuerdo con el artículo primero, que se sirvan expresarlo levantando la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Una vez terminada la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo y cancelados los créditos que se hubieren contratado para este fin, los recursos indicados en el artículo anterior, se destinarán a financiar la construcción y equipamiento de los demás hospitales del País". Hasta aquí el artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Muñoz tiene la palabra.-----

.../.

.../...

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores legisladores, en verdad la inquietud que hemos tenido los médicos parlamentarios y por ende usted, señor Presidente y los miembros del Plenario, de ayudar a este hospital de especialidades, que significa la defensa del capital humano, ha sido muy loable. Yo quiero, en esta tarde expresar mi gratitud a todos los integrantes del Plenario y sobre todo por el acierto de que una vez terminada la construcción y equipamiento del Hospital Espejo, se destinen estos recursos a la infraestructura de salud. Por lo tanto, señor Presidente, este artículo muy bien traído aquí por la comisión respectiva, merece mi respaldo y la total decisión de parte de quienes conocemos la problemática del País, señor Presidente, en este campo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA: Atendiendo a su petición, no voy a hacer ningún comentario, me voy a limitar a sugerir un cambio en la redacción, que diga en la parte que se refiere, que se destinarán a financiar la construcción y equipamiento, y que diga: "Se destinarán a financiar el mejoramiento y equipamiento", porque no se trata de construir nuevos hospitales con este dinero sino de hacerles buenos a los que ahora existen. Entonces, que en lugar de "construcción" se ponga "mejoramiento"; y en lugar de donde dice "del País", por una indicación que nos había hecho el Honorable Pablo Dávalos, lo que corresponde poner es "de los demás hospitales a cargo del Ministerio de Salud", porque hay otros hospitales que están a cargo de esta institución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo lo que propone el Honorable? Tiene apoyo. Honorable Pablo Dávalos tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, brevemente, una vez aprobado el primer artículo y en relación al segundo, la preocupación del doctor Clavijo creo que debe quedar satisfecha. No se puede señalar por años, sino que es una obra contratada que tiene que pagarse hasta que se

.../.

.../...

termine su construcción y su equipamiento; de manera que eso no puede ser por años sino por el costo global, eso se aprobó. Segundo artículo: yo, señor Presidente, agradezco al doctor Pico por haber presentado esto con relación a los hospitales del Ministerio de Salud, porque en término general, serían todos los hospitales públicos, privados y, sin querer oponerme al IESS, al que yo me pertenezco como médico, el IESS tiene sus posibilidades económicas, los hospitales del Ministerio carecen. Señor Presidente, fundamentalmente de lo necesario para su funcionamiento, y en vista de esto, quisiera rogar si el doctor Pico o alguno de los colegas, tiene la bondad de acoger mi insinuación, en el sentido de que no generalicemos que una vez que se haya terminado el hospital, toda esa recaudación, en el futuro pase a los hospitales encargados al Ministerio de Salud Pública, sino que se designe el veinte por ciento de esta recaudación para el Hospital Eugenio Espejo ¿Cuál es la razón, señor Presidente? El Hospital Eugenio Espejo va a ser un hospital de más de seiscientas camas, creo que tiene alrededor de seiscientas setenta camas, un hospital que necesita para su funcionamiento del equipo que tiene y va a tener, como es tomografía facial computarizada, laboratorio electrónico, radiografías, etcétera. Pregunto, señores, con el mayor comedimiento ¿qué va a ser de una estructura hospitalaria equipada como va a ser este hospital que merece Quito y merece el País, donde no tenga recursos para financiar el funcionamiento y el costo de operación de ese hospital? Por consiguiente, señor Presidente y señores legisladores, pediría que alguno de ustedes pueda acoger mi pedido, que de esas recaudaciones, después en lo que se refiere al artículo segundo, el veinte por ciento quede asignado para el Hospital Eugenio Espejo, para su funcionamiento y operación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Muñoz tiene la palabra.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, yo soy de -----

.../.

.../...

los que he estado literalmente a favor de la construcción y equipamiento del Hospital Espejo; pero una vez terminada esa construcción, señor Presidente, si queremos dar servicios asistenciales, crear una infraestructura para que en el futuro se llegue a una verdadera socialización de la medicina, entiendo que no es cuestión sólo de la infraestructura, pero sí de los recursos humanos. El problema alarmante de las universidades, como usted lo ha manifestado muchas veces, señor Presidente, se sacan profesionales que nacen pero que no tienen ocupación. El problema que va a tener el País es justamente de la gente que nace en las universidades, no por teorías políticas sino por una necesidad económica. En ese sentido, señor Presidente, con el respeto que merece el doctor Dávalos, apoyando la construcción y equipamiento del Hospital Espejo, pido que se apruebe el artículo tal como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ezequiel Clavijo.-

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. - Quiero expresar a los honorables legisladores, que en ningún momento ha pasado por mi mente la idea de oponerme a la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo de Quito; pero sí es verdad, señor Presidente y honorables legisladores, que cualquier persona que tenga un elemental criterio de justicia, tiene que suponer que la construcción y el equipamiento del Hospital Eugenio Espejo de Quito tiene que estar calculado previamente, tiene que haberse calculado el costo que va a tener el hospital y cuánto va a valer el equipamiento; si es que esto es lógico y racional, lo justo era de que en el artículo primero se determine por cuántos años esta asignación de doscientos millones va a hacerse efectiva; pero a veces, señor Presidente, con mi criterio de hombre y mi sinceridad absoluta, a veces la justicia es como el grito de agarren el desierto ¿Por qué digo esto, señor Presidente y honorables legisladores? Porque ya no se puede tolerar, señor Presidente, la falta de justicia para el resto de provincias ecuatorianas. Puede usted imaginarse, perdóneme,-

.../.

.../...

señor Presidente y honorables legisladores, que durante tres años hay una asignación fiscal de diez millones de sucres, escasos diez millones de sucres, para construir la carretera Cañar-Ingapirca, y hasta ahora, pese a que los estudios están terminados, nadie quiere realizar la obra; mientras tanto, cientos, miles de extranjeros están comentando muy mal del Ecuador, porque tienen que correr las más terribles aventuras para llegar al Complejo Arqueológico del Castillo de Ingapirca ¿Por qué razón más, señor Presidente? Si es que la Ciudad de Quito tiene derecho a tener una magnífica construcción y un magnífico equipamiento, es necesario también pensar en los miles y miles de ecuatorianos que tienen que hacer un éxodo monstruoso desde los lugares apartados hacia Guayaquil y hacia Cuenca porque no hay hospitales. Señor Presidente y honorables legisladores, mi voz es voz de justicia, y pido al espíritu patriótico de cada uno de ustedes, que procuremos la justicia distributiva, que procuremos hacer bien también a las provincias olvidadas, como la Provincia del Cañar, que no ha podido hasta ahora contar con un buen hospital, que no tienen esos hospitales equipamiento alguno y cuya gente tiene que trasladarse a Guayaquil y tiene que trasladarse a Cuenca, como aquí les pueden decir los legisladores que son de la Provincia del Azuay. De tal manera que por esa razón, porque creo que primeramente se debe calcular el costo de la construcción de una obra, por eso dije yo, señor Presidente, que debía aclararse en el artículo primero ¿Esto no ha sido posible? No ha sido posible; pero por lo menos sirva esta oportunidad para impetrar a los señores legisladores que procuremos también hacer obras de beneficio colectivo en las demás provincias, acordándose de una frase célebre que se me viene a la mente este rato: "La verdadera política es no estar a la altura de la civilización sino a la altura de las necesidades de todos los pueblos". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía.-----

.../.

.../...

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente.-- Señor Presidente, quisiera aclarar brevísimamente la razón de por qué no se puso ni una cantidad ni tampoco el plazo. Por dos razones fundamentales: la primera, como estamos con mini devaluaciones periódicas en forma diaria, no sabemos realmente el costo especialmente del equipamiento, se puede saber en términos aproximados de la obra física, es decir, de la obra civil como se llama; y, la otra razón, señor Presidente, la más importante, es que actualmente se está tramitando ya un crédito del Gobierno al Banco de Desarrollo del Ecuador para la construcción del Hospital Eugenio Espejo; porque con estos doscientos millones, señor Presidente, tendríamos que esperar aproximadamente cuatro años para terminar la construcción del Hospital Espejo; por eso es que se está tramitando un préstamo grande para la construcción de este centro hospitalario, y todavía no sabemos si el Banco va a dar a siete, a diez o a quince años plazo ni tampoco qué tasa de interés va a aplicar. Esa es otra de las razones por las cuales impide poner un período fijo y, asimismo, una cantidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Severo Espinoza.--

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO: Como miembro de la comisión, no tengo sino que sumarme a la exposición que hace el señor Diputado Mejía, y compartir también la justa indignación, la indignación patriótica del señor colega doctor Clavijo; pero, precisamente quienes recorremos el País por tierra, conocemos la realidad del País y, precisamente porque existen muchos hospitales, edificios esbeltos, de líneas arquitectónicas modernas, pero vacíos, es que hemos querido que se atienda el equipamiento. Qué sacamos con estos edificios si es que carecen de equipo, si carecen de medicinas, en suma, si carecen de lo más importante que exige un hospital moderno. Entonces, señor Presidente, hemos querido que una vez que se atienda esta necesidad del Hospital Nacional, porque hay que decir que es un hospital nacional, no es de Quito sino del País, el

.../.

.../...

Hospital Eugenio Espejo; por esta razón, una vez que se atiendan esas necesidades, hemos creído que debe asignarse para este equipamiento. Ahora, vuelvo a repetir, tiene toda la razón el Diputado doctor Clavijo, hay provincias olvidadas, hay provincias que tienen proyectos desde hace muchos años, o edificios que están ahí, abandonados muchas veces; pero por falta de recursos, por falta de atención no se terminan. Yo sí creo que debe haber sensibilidad en el Ministerio de Salud para dar prioridad a esas provincias, a esas regiones, a esos hospitales que indudablemente están inconclusos y que requieren pues de una atención. Me sumo al pedido y a la justa indignación con la que ha expresado el Honorable Clavijo; pero, precisamente, vuelvo a repetir, es por ese motivo el que esta asignación va a cubrir todas esas necesidades en el País. Por esa razón, señor Presidente, creo que hemos discutido lo suficiente y es necesario votar ya el artículo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González.

EL H. GONZALEZ REAL: Voy a ser concreto. Estoy de acuerdo con la forma cómo está redactado el artículo segundo; pero deseo pedir a los colegas, que en lugar de estar "del País" se ponga "del Ministerio de Salud".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Manuel Valencia tiene la palabra.

EL H. VALENCIA VAZQUEZ: Señor Presidente, conforme dijo el Honorable Muñoz, el artículo está perfectamente redactado, el artículo dos que estamos discutiendo, porque se hace una distribución justa, ya se ha explicado aquí y todos conocemos la deficiencia en servicios hospitalarios del País. Conozco hospitales que no quiero decir y que usted también los conoce, señor Presidente, a donde van todos los ecuatorianos, y en este momento no hay camas y los enfermos están en los corredores. De manera que quizás, haciendo un acto de justicia y sabiendo que los hospitales del IESS tienen una financiación, de alguna manera, que hace posible un buen servicio, habría que agre-

.../.

.../...

gar solamente en este artículo una excepción que diga al final lo siguiente, todo el artículo: "Con excepción de los hospitales del IESS", y ahí están comprendidos los hospitales del Ministerio de Salud y otros, señor, que sirven tanto a poblaciones con millón y más de habitantes, señor Presidente. Como moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, lo que interpreto es que se incluyan también a los hospitales de la Junta de Beneficencia, ¿verdad? Porque habría una objeción en el sentido de que podría interpretarse hospitales privados también, y en ese sentido podrían ser los hospitales del Ministerio de Salud y de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, en ese sentido.-----

EL H. VALENCIA VAZQUEZ: Acojo su insinuación y lo propongo como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya ¿Tiene apoyo la proposición? Tiene apoyo. El Honorable Fausto Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, el mismo criterio que ha manifestado el doctor Valencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, apoyo al doctor Manuel Valencia, a pesar de que no haría falta; pero lo que aclara, como suelen decir los abogados, "no es torba", porque siendo ingresos fiscales, no se puede construir un hospital del Seguro Social, y lo mismo para equipamiento; pero apoyo para dar paso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya. El Honorable Pablo Dávalos tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente y señores legisladores, creo que ya se ha dicho lo que tenía que decirse y no vamos a redundar para no torpedear el propio proyecto. En algún momento, el doctor Pico manifestó que en lugar de que se diga "construcción y equipamiento" debería decirse "mejoramiento y funcionamiento de hospitales"; "equipamiento y mejoramiento". Creo, señor Presidente, que esto sí es importante, porque tal vez esto va a desviarse a la creación de nuevas estructuras, sin que

.../.

.../...

los hospitales que ahora necesitan como los que dice el doctor Clavijo, puedan necesitar de su funcionamiento; pero bueno, que quede ya con construcción y equipamiento, y al haber propuesto yo, señor Presidente que diga "los hospitales del Ministerio de Salud", quería sustraer la posibilidad que hubieran tenido los hospitales privados para aprovecharse de este Decreto; pero usted perfectamente, como lo ha dicho el señor Diputado Valencia y lo ha dicho el Honorable Luis Mejía, señor Presidente, me parece bien que se diga "los hospitales del Ministerio de Salud y de la Junta de Beneficencia" y con eso creo que no demos más problema para autoboicotearnos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, en ese sentido, señor Secretario, lea el segundo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Una vez terminada la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo y cancelados los créditos que se hubieren contratado para este fin, los recursos indicados en el artículo anterior se destinarán a financiar el mejoramiento y equipamiento de los demás hospitales a cargo del Ministerio de Salud y de la Junta de Beneficencia del Guayas".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables representantes que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo. No "mejoramiento", se ha pedido que se cambie eso. Yo sí considero muy importante esto, porque de nada nos sirve construir nuevos hospitales si los que existen no se mantienen. Bueno, en todo caso esa es la moción y eso es lo que vamos a votar ¿Cómo? Pero ya vamos a votar, sí.

EL H. VALENCIA VAZQUEZ: En plena votación no cabe discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, no cabe discusión. Así es que les ruego, señores. Los honorables representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, doce a favor.

.../.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3^a.- Los recursos señalados en el Artículo 1^a de este Decreto, podrán ser pignorados para el pago de créditos que se contraen para la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo, ya sea con el Banco Ecuatoriano de Desarrollo o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". Hasta aquí el texto del artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Honorable Luis Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, hay un asunto de redacción, no más, que parece que es una omisión de nuestra comisión. Después de donde dice: "Banco Ecuatoriano de Desarrollo, BEDE, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o con otra institución de crédito". Así fue como se aprobó, porque de no, le estamos cerrando solamente a dos y como informé, señor Presidente, ya está adelantada la solicitud de crédito al BEDE y, señor Presidente, a lo mejor es necesario contratar, por ejemplo, un crédito con proveedores para el equipamiento, por eso es importante poner "Banco de Desarrollo del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o con otras instituciones de crédito". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo? Tiene apoyo. Los honorables representantes que estén de acuerdo con la modificación propuesta por el Honorable Luis Mejía, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, doce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo. Antes, el Honorable Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, me va a permitir usted y los señores legisladores, que sugiera la inclusión de un artículo que diría lo siguiente, y que en resumen tiene un fundamento, señor Presidente, el que sea la Contraloría General del Estado la que ejerza sus fun -

.../.

.../...

ciones de control en el manejo de estos fondos y que en un solo artículo quede comprendida todas sus funciones. Si me permite leo, señor Presidente, diría así: "Artículo.- Todos los procedimientos para la recaudación, utilización y control de estos fondos, estarán sujetos a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Eso es todo, señor Presidente, en otras palabras, a la Contraloría General del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la proposición del Honorable Pico? Tiene apoyo. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo Todos los procedimientos para la recaudación, utilización y control de estos fondos, estarán sujetos a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, doce a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, con la salvedad de que creo que ya no es cuatro sino cinco; pero en todo caso, el artículo final. En consideración el artículo. Los honorables representantes que estén de acuerdo con el artículo final, que se sirvan levantar el brazo. A ver, un momento, que se cambie, en lugar de "la presente Ley" por "el presente Decreto".

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, vamos a votar con esta enmienda. Los honorables representantes que estén de acuerdo con ella, que se sirvan levantar el brazo.

.../.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisla-
dores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Los Considerandos, se-
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones-
Legislativas, Considerando: Que el Hospital Eugenio Espe-
jo de la Ciudad de Quito atraviesa por una grave crisis -
económica; Que el Hospital Eugenio Espejo es un hospital-
de especialidades de la Capital de la República y que -
presta servicios y atención médica a todos los habitantes
del País; Que es obligación del Estado asegurar la salud-
del pueblo ecuatoriano; En uso de sus atribuciones DECRE-
ta:" Hasta aquí el texto ordenado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto leí -
do. El Honorable Arquímedes Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, en el ter -
cer Considerando me parece que la palabra "asegurar" está
un poco mal empleada, y debería cambiársele de la siguien -
te manera: "Que es obligación del Estado velar por la sa -
lud del pueblo ecuatoriano", en lugar de la palabra "ase -
gurar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo? El Honorable Luis
Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo solici -
taría un brevísimo cambio no más en el inciso primero. -
No es que el Hospital Eugenio Espejo está atravesando por
una grave crisis económica, claro que tiene también ingre -
sos propios, el problema es que el Ministerio y el Gobier -
no no tienen recursos porque el Ministerio de Salud y el -
Gobierno no tienen recursos, porque nos cancelaron el -
préstamo externo que, prácticamente fue dado en manos, si
no estoy mal, dieron a unos israelitas para la construc -
ción de este hospital; y, un dato interesante, señor Pre -
sidente, se ha pagado doscientos cincuenta millones de su -
cres por intereses del préstamo que no vino. Eso sería ma -
teria de averiguar, a dónde fueron esos intereses; y en -
este año, por si acaso, hasta que se implemente esto, me -

.../.

.../...

permiso sugerir a los directivos y estando aquí el doctor Pablo Dávalos y el compañero Luis Muñoz, de que en el presupuesto hay una partida de ciento treinta y dos millones para pagar intereses de este préstamo que no vino, esos fondos podrían cambiarse de destino y seguir la construcción del hospital. Y el inciso primero debería decir, señor Presidente: "Que la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo de la Ciudad de Quito se encuentra paralizada por falta de recursos económicos o por falta de financiamiento". Digamos eso, de recursos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les rogaría que por favor redacten. No se puede ir a votar si no hay un texto ¿Tiene, señor Secretario? Sírvase dar lectura, y por favor les ruego que atiendan para ver si ya ha sido captada fielmente la intervención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que la construcción y equipamiento del Hospital Eugenio Espejo de la Ciudad de Quito se encuentra paralizada por falta de recursos económicos"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que el Hospital Eugenio Espejo es un hospital "de especialidades" de la Capital de la República y que presta servicios y atención médica a todos los habitantes del País; Que es obligación del Estado velar por la salud del pueblo ecuatoriano; En uso de sus atribuciones Decreta:".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pienso que quizá falta un Considerando, porque si se está extendiendo esto a los otros hospitales, a lo mejor habría necesidad de introducir otro Considerando. El Honorable Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA: Creo que, incluso como ya se indica en el primer Considerando la motivación del Hospital Eugenio Espejo, el segundo podría ser innecesario para no poner énfasis solamente en este hospital, y en el tercero incluimos esta frase, señor Presidente, acogiendo la insinuación también que se hacía hace un momento: "Que es obligación del Estado velar por la salud del pueblo ecuatoriano, mediante el mejoramiento y equipamiento de las uni

.../.

.../...

dades hospitalarias del País" o "de las unidades hospitalarias" para no repetir "del País". No sé si el término - está bien usado, consulto a los señores legisladores médicos, era para no poner hospitales en las unidades hospitalarias, y así extendemos la atención a los demás hospitales del País, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: "Infraestructura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cómo? -----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: "Infraestructura hospitalaria"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego una redacción. A ver, déjeme ver, hay cuatro legisladores que solicitan la palabra. El Honorable Juan Tama, si fuera tan amable para que pueda ir a ver al señor Ministro, porque vamos a terminar en pocos minutos; y ¿usted va a votar a favor o en contra de los Considerandos? -----

EL H. TAMA MARQUEZ: A favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. Un momento, parece que - están redactando ¿Tiene el texto ya, señor Secretario? -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando; Que la construcción y equipamiento del hospital "de especialidades" Eugenio Espejo de la Ciudad de Quito se encuentra paralizado por falta de recursos económicos; Que es obligación del Estado velar por la salud del pueblo ecuatoriano, mediante el mejoramiento y equipamiento de la infraestructura hospitalaria; En uso de sus atribuciones Decreta:" -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está bien eso. ¿Están satisfechos los proponentes? Los honorables representantes que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos leídos, que se sirvan levantar el brazo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince honorables legisladores presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado y aprobada la Ley. Sírvase, señor Secretario, darle el trámite correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Pablo Dávalos.-----

.../.

.../...

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente y señores legisladores, no quiero insistir más en el engrandecimiento a usted, señor Presidente y a todos y cada uno de los miembros del Plenario, como a los colegas médicos del Parlamento que, sensibles a una realidad, no a la realidad del Hospital Eugenio Espejo como tal, como personal médico, paramédico y trabajadores, sino en la función que un hospital de estos representa al pueblo ecuatoriano, y no como palabra de manoseo "pueblo", porque en esas instituciones se atienden precisamente los pacientes de clases desposeídas, que no tienen protección de Seguro Social, que no tienen posibilidades de atención en hospitales privados. De manera que, señores legisladores, el País ese pueblo que va a atenderse en ese hospital, muchas ocasiones y en todo momento que sientan su dolor aliviado, agradecerán este gesto de la Cámara Nacional de Representantes. Gracias, señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y de Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores del Sector Público y Privado".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esperemos un momento que venga el señor Ministro. Sírvase alcanzar información telefónica a la Presidencia de la Cámara para saber si está ahí el señor Ministro, a mí me habían informado que estaba aquí. Continúe, señor Secretario. Sírvase leer el informe.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Quito, a 19 de mayo de 1963.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes y del Plenario de las Comisiones Legislativas.- En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión de lo Laboral y Social tras conocer las observaciones realizadas por el

.../.

.../...

Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en torno al Proyecto de Ley de Fijación y Reajuste de Sueldos y Salarios efectuadas en su sesión del día de ayer, acogiendo algunas de ellas, ha elaborado el proyecto que adjuntamos para su segunda discusión. Salvando el más acertado criterio del señor Presidente y de los señores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, suscribe muy atentamente, doctor Juan Tama Márquez, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero agradecer a la Comisión de lo Laboral y Social por la diligencia en la elaboración del informe, lo que nos permite en este momento entrar a conocer en segunda y definitiva discusión el proyecto de interés para los trabajadores ecuatorianos. Sírvase, señor Secretario, leer para poner a consideración de los señores legisladores en la parte resolutive. Primer artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Elévanse los sueldos y salarios vigentes a la presente fecha de los trabajadores del sector privado y de los del sector público sujetos al Código de Trabajo de acuerdo con la siguiente escala: Trabajadores del servicio doméstico, desde dos mil sucres hasta cinco mil sucres; seiscientos sucres de incremento".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración esta primera parte. No sé si debemos leer todo el artículo, para luego ir aprobándolo una por una las escalas de incremento. Luego, señor Secretario, que lea todo el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Más de cinco mil sucres hasta cinco mil seiscientos, la diferencia hasta completar cinco mil seiscientos. Operarios de artesanía, desde tres mil cuatrocientos hasta siete mil seiscientos cincuenta, novecientos sucres de incremento, Más de siete mil seiscientos cincuenta hasta ocho mil quinientos cincuenta, la diferencia hasta completar ocho mil quinientos cincuenta. Trabajadores agrícolas de la Sierra y de la Región Amazónica, desde tres mil doscientos hasta siete mil ciento

.../.

.../...

cincuenta, incremento de ochocientos sucres. Más de siete mil ciento cincuenta hasta siete mil novecientos cincuenta, la diferencia hasta completar siete mil novecientos cincuenta sucres. Trabajadores agrícolas de la Costa y de la Provincia de Galápagos, desde tres mil seiscientos sucres hasta ocho mil sucres, novecientos sucres de incremento. Más de ocho mil sucres hasta ocho mil novecientos sucres, la diferencia hasta completar ocho mil novecientos sucres. Trabajadores de la pequeña industria, desde tres mil seiscientos sucres hasta ocho mil sucres, novecientos sucres de incremento. Más de ocho mil sucres hasta ocho mil novecientos sucres, la diferencia hasta completar ocho mil novecientos sucres. Trabajadores en general, desde cuatro mil seiscientos sucres hasta diez mil sucres, mil doscientos sucres de incremento. Más de diez mil sucres hasta once mil doscientos sucres, la diferencia hasta completar once mil doscientos sucres". Hasta aquí el artículo primero, señor Presidente.

INGRESA AL RECINTO LEGISLATIVO EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la primera categoría. Vamos a ir por cada tipo de trabajador. Antes, el Honorable Loor Rivadeneira.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Es discriminatorio, en razón de que no se está cumpliendo la Ley del Gasto Público. Le ruego que lea.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario; y, entonces, vamos a poner a consideración primero eso.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º. - Elevánse los sueldos y salarios vigentes a la presente fecha, de los trabajadores del sector privado y de los del sector público sujetos al Código del Trabajo, de acuerdo con la siguiente escala:". Hasta aquí el inciso primero del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, antes de hacer uso de la palabra, quisiera que se lea la Ley del

.../.

.../...

Gasto Público en lo referente a los servidores públicos - que no están amparados por el Código del Trabajo, porque creo que como no se está cumpliendo con esa disposición, - esos servidores públicos, posiblemente serían aumentados - en sus sueldos el siguiente año, y ese es un trato discrimi- minatorio que podría provocar graves reacciones en el - País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario - ¿Tiene la ley solicitada? El artículo veinte. El señor Mi- nistro le va a proporcionar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 20.- Las Funciones Le- gislativa y Ejecutiva conformarán una comisión mixta inte- grada por delegados de las mismas, para que en el plazo - máximo de ciento ochenta días, contados a partir de la vi- gencia de esta ley, elabore un proyecto tanto de reformas a la Ley de Remuneraciones, así como un nuevo sistema na- cional de remuneraciones en el sector público, que contengan normas uniformes y equitativas para la clasificación- y valoración de puestos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene- la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, quiero con su venia, pedir a los señores ministros presentes que se sirvan informar sobre qué hay del asunto, porque como va- corriendo el tiempo, me da la impresión de que los servi- dores públicos que dependen de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, van a ser perjudicados, subestima- dos, y me parece que es un trato discriminatorio, porque - posiblemente se podría pensar un aumento para ellos, a - partir de enero del ochenta y cuatro; y, creo que no es - justo proceder con discriminación en un proyecto de ley - como el que estamos discutiendo ahora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le debo informar eso, el Po- der Ejecutivo ha nombrado ya la comisión, es la Cámara la que no ha podido nombrar todavía, porque he planteado en- algunas ocasiones a diferentes legisladores el que formen parte de esta comisión, y he recibido excusas. Sin embargo,

.../.

.../...

considero que hasta el día de mañana, la Cámara tendrá - ya conformada la comisión; el problema está en que como - es una labor altamente especializada, los legisladores no quieren intervenir y se excusan por esa razón. No todos, - yo sé que no todos, por eso pienso que para desde el día - de mañana, tendremos ya conformada la comisión. En todo - caso le he informado Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: En su debida oportunidad voy a proponer una disposición transitoria o un artículo, para que a partir de la fecha en que se consideren a los empleados privados y empleados públicos sujetos al Código - del Trabajo, se les reconozca también a los servidores pú - blicos, porque si no es así, habría un trato discriminato - rio frente a la administración pública. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso, en consideración - la primera parte del artículo. El Honorable Fausto Valle - jo me ha pedido la palabra, ¿para referirse a la primera - parte del artículo? Tiene la palabra el Honorable Fausto - Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, entiendo - que el Poder Ejecutivo habrá agotado todos los esfuerzos - para mirar con certeza la realidad económica del País y - para ver hasta dónde van sus posibilidades económicas pa - ra entrar en este asunto tan difícil del alza de sueldos - y salarios para los servidores públicos, aquellos que es - tán sujetos lógicamente al Código del Trabajo, ya que e - xiste una comisión especial nombrada por el Poder Ejecuti - vo y el Legislativo para tomar en consideración el alza - de salarios y sueldos para aquellos servidores públicos - en general. Propongo, señor Presidente, y pido a su Seño - ría que se considere la lectura del proyecto de decreto - enviado por el señor Presidente de la República, para po - der establecer la diferencia que existe entre el proyecto del señor Presidente de la República y el proyecto que ha estructurado la Comisión Legislativa de lo Social y Labo - ral. De manera que, señor Presidente, rogaría que dispon - ga que el señor Secretario dé lectura del primer artículo,

.../.

.../...

porque en el primer artículo se establece, según el criterio del señor Presidente, una escala de sueldos y salarios. Personalmente, señor Presidente, quiero conocer la diferencia que existe entre la una escala de la comisión y la escala que propone el señor Presidente de la República, para entregar posteriormente mi criterio. Ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la parte pertinente, para ir paso por paso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1º.- Eleváanse los sueldos y salarios vigentes a la fecha, de los trabajadores del sector privado y de los del sector público sujetos al Código de Trabajo, de acuerdo con la siguiente escala:".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es exactamente lo mismo. Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta parte del artículo, o sea con el primer inciso del artículo, que se sirvan levantar el brazo. Ruego a los honorables representantes que presten atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince honorables legisladores presentes, once a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Sírvase volver a leer la primera parte del artículo, porque parece que no ha escuchado el Honorable, o sea la parte que acaba de aprobarse.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Eleváanse los sueldos y salarios vigentes a la presente fecha, de los trabajadores del sector privado y de los del sector público sujetos al Código del Trabajo, de acuerdo con la siguiente escala".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario. La primera categoría. La primera parte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Categoría. Sueldo o salario actual. Incremento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Los honorables legisladores tienen copia del proyecto ¿verdad? Entonces, vamos adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Trabajadores del servicio do -

.../.

.../...

méstico, desde \$2200 hasta \$5000. \$600.00 de incremento. -
Más de \$5000 hasta \$5600, la diferencia hasta completar -
\$5600".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo con el pedido del Ho-
norable Vallejo, sírvase leer lo que proponía el Ejecuti-
vo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Trabajadores de servicio domés-
tico, desde \$2200 hasta \$4700. \$300.00 de incremento. Más
de \$4700 hasta \$5000, la diferencia hasta completar \$5000"

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Está en consi-
deración el proyecto de la comisión. El Honorable Fausto-
Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, propongo -
que se tome en consideración la escala que propone el -
Ejecutivo, si es que existe apoyo a mi petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo. Tiene la palabra -
el Honorable Arquímedes Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, el Honora -
ble Vallejo ha hecho una petición para que se dé lectura -
a la propuesta que está haciendo el Ejecutivo. Tengo en -
tendido de que la elevación de sueldos y salarios no se -
trata de un concurso para fijar sueldos más o menos den -
tro del proyecto. Tengo entendido que los delegados del -
sector Ejecutivo deben tener alguna razón, algún argumen -
to para poder ellos plantear una escala diferente a la -
que ha escogido la Comisión de lo Laboral y Social. De -
ahí que pienso, señor Presidente, que si alguno de los de -
legados del Ejecutivo pudiera explicarnos cuáles son los -
razonamientos, los argumentos para plantear esta disminu -
ción que se diferencia de la planteada por la Comisión de
lo Laboral y Social, para tener los argumentos necesarios
para que el Plenario, los legisladores podamos resolver -
al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable -
Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, el punto
que se está discutiendo, en vez del incremento de seis -

.../.

.../...

cientos, sugiero ochocientos, y quiero hacer una aclaración. Soy miembro de la comisión y estuve con el informe que se presentó el día de ayer, en vista de que, de acuerdo con el Reglamento, si tres legisladores de la comisión no emiten un criterio unánime, el informe no se puede dar; en consecuencia, para viabilizar, para que haya un proyecto que discutir, lo expresé ayer, estuve con ese informe y esa tabla o escala, no obstante dejar constancia en acta, como lo dije también en esta Cámara ayer, de que mi posición eran los planteamientos del FUT, que todo el mundo lo conoce. Por esta razón, lamento discrepar, pero en vez del incremento de seiscientos, planteamos ochocientos para los trabajadores del servicio doméstico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables representantes, hay una proposición del Honorable Fausto Vallejo que es una moción apoyada; y por lo tanto, será esa la que pongamos a consideración. Tiene la palabra el Honorable Severo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO: Señor Presidente, el asunto que estamos tratando es sumamente serio, no se puede en forma precipitada y muy alegremente, como dije ayer, lanzar un alza de salarios, por más que está en nuestra conciencia el que es indispensable el que haya una revisión de esos salarios. Ya tuvimos una experiencia amarga, señor Presidente, en aquellas dos oportunidades, o en la primera oportunidad que en la forma precipitada la Cámara levantó la mano una mayoría de cobardes y se aprobó una serie de medidas económicas, cuyas consecuencias estamos soportando ahora. No sólo esa es la causa, señor Presidente, pero en gran parte porque en forma precipitada, sin estudios, sin meditación se elevaron los sueldos y salarios, mientras se establecía por parte de la comisión, de la cual tuve el honor de ser miembro, un cincuenta por ciento, aquí en la Cámara, unos pocos mantuvimos serenidad, tranquilidad; y sin tener actitudes demagógicas, mantuvimos esa posición, pero la mayoría resolvió y estamos sufriendo las consecuencias. Creo que no beneficiamos en-

.../.

.../...

en esa oportunidad a quienes deberíamos beneficiar, es decir, a los trabajadores, a los de escasos recursos, a aquellos que indudablemente se debatían en una situación difícil. Creo, señor Presidente, que sin menospreciar la capacidad y la experiencia de nuestros distinguidos colegas que integran la Comisión de lo Laboral y Social, conocemos de su patriotismo, de su sinceridad y honestidad, y eso no es lisonja, porque ni ellos necesitan que yo les lance lisonjas ni soy capaz de eso, señor Presidente. Creo que hay mucho más meditación, porque ha habido más tiempo, porque el Ejecutivo indudablemente dispone de medios, de informes, de datos. Creo, señor Presidente, que desde hace tres o cuatro meses el Ejecutivo venía ya preocupado de este asunto; y por esta razón, creo que haríamos bien, naturalmente a los trabajadores, respetando el criterio este, porque hay que tomar en cuenta la incidencia, como dije ayer, que esto va a ocasionar, tanto en el sector público como en el sector privado. No podemos en este momento defender intereses privados, pero sí tenemos que defender a aquello que indudablemente hace el sector público, a aquello que contribuye para que el Ejecutivo, para que el sector público pueda atender en este gran rubro de sueldos y salarios. Por esta razón, señor Presidente, y para no alargarme, creo que el estudio hecho por el Ejecutivo se supone, porque en realidad estuvo al frente ayer un distinguido funcionario como es el Ministro de Trabajo, quien conocía de la materia, quien estuvo preocupado y creo que hoy también; no tengo la suerte sino de conocerle ayer no más al señor Ministro de Trabajo, también entiendo que es el actual Ministro, se ha preocupado e indudablemente compartirá pues este criterio. De modo que, señor Presidente, por esta razón he apoyado el que se acepte este criterio del Ejecutivo; porque con esto, señor Presidente, no es un alza considerable, comprendemos, esto no va a aliviar, pero no podemos tampoco deestabilizar el problema económico en el País que es sumamente grave, y podemos en un momento dado, mañana, señor-

.../.

.../...

Presidente, también los maestros, con pleno derecho exigirán un alza de sueldos y salarios, un alza en el sueldo básico ¿De dónde van a salir esos recursos? Conocemos la angustia en que se encuentra el señor Ministro de Finanzas porque no puede cubrir cumplidamente los sueldos, que con toda razón y los salarios que con todo derecho exigen los servidores públicos. Entonces, señor Presidente, pongamos los pies en la tierra y meditemos; muy fácil es recibir un aplauso pero, señores, mañana no vayamos a recibir la queja y el rechazo del pueblo ecuatoriano. Por esta razón creo, señor Presidente, apelando a la serenidad, al buen juicio, a la prudencia que ha caracterizado a este Plenario, y lo digo así, a este Plenario, creo que debemos meditar en esta cuestión de sueldos y salarios, porque no solamente afectaría al sector público que, bueno, el Ejecutivo, el Gobierno tendrá que sacar de alguna parte los fondos, pero va a afectar sobre todo al sector privado que se debate hoy en una situación difícil con la carencia ya de fuentes de trabajo, y en una situación sumamente precaria. Por esta razón, señor Presidente, sin hacer apología de este criterio, creo que es necesario serenarnos y buscar qué es lo que más conviene precisamente a aquellos a los cuales hay que apoyar, es decir, a la clase débil, a los asalariados, a aquellos que, indudablemente están hoy en una verdadera angustia económica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zambrano García.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, honorables colegas legisladores, me sumo íntegramente a los razonamientos que ha hecho el doctor Severo Espinoza, colega Legislador, señor Presidente, en el año setenta y nueve, en la historia del Parlamento deben constar las intervenciones que tuvimos algunos de nosotros. En esa ocasión manifesté que cuidado el remedio iba a ser peor que la enfermedad. No podemos, por reacciones políticas, señor Presidente, dejarnos llevar de una conquista o por una halagadora posición de querer subir indiscriminadamente los

.../.

.../...

sueldos y salarios en el País. Las instituciones privadas y públicas actualmente están rebasando su capacidad económica para poder satisfacer en la actualidad los salarios que tiene la República. Conocemos a diario, señor Presidente, los pedidos de los Gobiernos Seccionales que reclaman rentas, precisamente para poder satisfacer las necesidades económicas de sus colaboradores. Por esta razón, señor Presidente, quisiera que usted dé paso al pedido que ha hecho el colega Legislador Arquímedes Valdez, en el sentido de que los ministros que están actuando aquí por delegación del Presidente de la República, hagan una exposición clara, en la cual se determine y se oriente al Parlamento Nacional, cuáles son las condiciones en las cuales el Poder Ejecutivo podría sobrellevar la aplicación del decreto que presentó el Presidente de la República y por qué razones no podría satisfacer, tal vez, lo que ha propuesto la comisión en el proyecto de decreto que estamos estudiando. Asimismo, señor Presidente, anticipo mi criterio de estar plenamente de acuerdo con lo planteado por el Ejecutivo, no necesariamente porque venga del Ejecutivo sino que considero, como lo han manifestado algunos colegas legisladores, que ellos han hecho estudios concienzudos, sobre todo respaldados en la economía que tendrá que generar el pago de esos incrementos. No podemos, repito, señor Presidente, salir aquí aprobando halagadoramente una tabla de salarios, que puede ser muy justa; no desconozco las actuales condiciones en que se debaten los trabajadores y la clase empleada, pero en esto hay que ser muy prudentes, señor Presidente, porque en definitiva, volveremos a repetir la historia del año setenta y nueve, que subimos los salarios y, en definitiva esa, en vez de ser una solución, empeora la crisis de las clases a las que queremos favorecer. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Finanzas tiene el uso de la palabra.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Se-

.../.

.../...

ñor Presidente, señores legisladores, quiero manifestar - que al haber hecho la propuesta del Ejecutivo de esta tabla de salarios, ha procurado en todo momento, satisfacer al máximo los requerimientos de los trabajadores, pero - siempre de acuerdo con las posibilidades reales del Fisco. Como bien han manifestado los señores legisladores, - si en la actualidad ya es bastante difícil para el Estado ecuatoriano, cumplir con las obligaciones que constan en el Presupuesto, sobre todo con las remuneraciones de todos los servidores del Magisterio y de las Fuerzas Armadas; y si en estas circunstancias, todavía tiene que satisfacer los requerimientos muy justos de las provincias, especialmente en esta hora de angustia por la emergencia nacional; y esto es tan indispensable y urgente, no se lo puede hacer con la debida celeridad por la falta de recursos, mal haríamos en este momento, en aumentar los gastos del sector público, sin que haya un debido aporte de ingresos - que compense estos gastos. El Gobierno Nacional ha creído que haciendo un alza que la consideramos hasta cierto punto modesta, moderada, se podría financiarla, sin crear nuevos ingresos; el alza propuesta en la tabla presentada por el Ejecutivo, representa cien millones de sucres adicionales para el Gobierno Central; pero ciento treinta millones adicionales para los Gobiernos Seccionales y alrededor de cincuenta millones para las entidades autónomas. Esta magnitud, si bien podría ser aceptada por el Gobierno Central, porque se trata de cien millones de sucres, - ya representa un peso bastante alto para los Gobiernos Seccionales y habrán casos en que también el Ejecutivo - tenga que entrar en apoyo de los Gobiernos Seccionales - que no cuenten con los debidos recursos para financiar esta alza propuesta; pero si se pretende con el proyecto - presentado por la comisión de duplicar la tabla presentada por el Ejecutivo, las magnitudes ya escapan de las posibilidades reales y es así, por ejemplo, que el Gobierno Central tendría que aportar con doscientos millones de sucres y a los Gobiernos Seccionales, en doscientos sesenta

.../.

.../...

millones. Creo que, realmente, los Gobiernos Seccionales estarían prácticamente incapacitados de aceptar el monto de esta carga que redundaría, a la postre en mayores egresos para el Gobierno Central. Por tanto, señores, de la manera más comedida, quiero rogarles a ustedes, que se sirvan acoger el proyecto del Ejecutivo, para que esto pueda seguir con rapidez; y que al propio tiempo, el Ejecutivo pueda cumplir con este nuevo compromiso, sin tener que dilatar más el pago de las actuales remuneraciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables representantes que están de acuerdo con el pedido, como la moción del Honorable Vallejo, es decir, que los trabajadores de servicio doméstico se aumente su sueldo, de acuerdo con la tasa propuesta por el Ejecutivo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Que conste en actas mi voto en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que conste el voto en contra del Honorable Chiriboga. Aprobado. La siguiente escala de incremento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente; "Operarios de artesanía, desde \$3400 hasta \$7650. \$900.00 de incremento. Más de \$7650 hasta \$8559, la diferencia hasta completar \$8550".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Fausto Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, en igual forma, que se tome en consideración la propuesta del Ejecutivo; y así, para el resto de la escala que encontramos aquí en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Lo presenta como moción? ¿Tiene apoyo? Apoyado. Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Operarios de artesanías, desde \$3400 hasta \$7200. \$450 de incremento. Más de \$7200 hasta

.../.

.../...

\$7650, la diferencia hasta completar \$7650.000". Hasta aquí la proposición del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables representantes - que estén de acuerdo con la propuesta hecha por el Honorable Vallejo, es decir, que se apruebe lo planteado por el Ejecutivo. Nadie me pide la palabra pues honorables legisladores. Los honorables representantes que estén de acuerdo con la propuesta hecha por el Honorable Vallejo, es decir, que se apruebe la propuesta del Ejecutivo para esta categoría, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, once a favor.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Que conste mi voto en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que conste el voto en contra - del Honorable Chiriboga Guerrero. Aprobado. La siguiente escala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Trabajadores agrícolas de la Sierra y de la Región Amazónica, desde \$3200 hasta \$7150. \$800 de incremento. Más de \$7150 hasta \$7950, la diferencia hasta completar \$7950.00". Hasta aquí el texto del - proyecto enviado por la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene la - palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, había pedido a su Señoría, que se tome en consideración toda la escala enviada por el Ejecutivo y la elevo a moción, para no estar tomando la palabra en cada punto que se trate.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo la moción. Entonces le vamos a poner en consideración el planteamiento del Honorable Vallejo, en el sentido de que la tabla que estudiemos, sea la enviada por el Ejecutivo. Los honorables - representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Vallejo, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado.-----

.../.

.../...

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, que se tome en cuenta una nueva votación porque, posiblemente estaba ocupado el Honorable Valencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los honorables representantes - que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Vallejo, en el sentido de que se tome en consideración la - tabla enviada por el Ejecutivo, que se sirvan levantar el brazo. No hay punto de orden, estamos en rectificación de votación. Lo que ocurre es que se ha planteado la reconsideración de la votación. Sírvase, señor Secretario, leer el texto del artículo del Reglamento, en lo que hace relación a las reconsideraciones, las rectificaciones, perdón, no reconsideraciones. Artículo ochenta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 83.- Cuando hubiere - duda acerca de los resultados proclamados en la votación, cualquier legislador podrá pedir la rectificación de la - misma. Esta se realizará por una sola vez en la misma forma en que se tomó la primera votación; en este caso sólo - podrán votar los legisladores que lo hubieren hecho en - la primera votación. Terminada la votación sobre un asunto, es prohibido insistir acerca del mismo, salvo los casos previstos en los artículos siguientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ya está aclarado? -----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Tiene que referirse al informe de la comisión. No obstante que ya expliqué mi posición frente a ese informe. Me permito dejar planteadas - las cosas como son.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es una proposición hecha y estamos votando. Precisamente la Cámara puede decidir qué cosa es la que hace. Honorable Galo Pico tiene la palabra.-

EL H. PICO MANTILLA: Perdona, señor Presidente, con todo respeto, que moleste su atención. Efectivamente, usted tiene razón, señor Presidente, cuando acoge el planteamiento del Honorable Vallejo, en forma general; pero - antes ya habíamos votado, si no me equivoco, dos literales o incisos; entonces, señor Presidente, lo que el Diputado Vallejo, con todo respeto le digo, posiblemente alar

.../.

.../...

gó en la exposición. Lo que el Diputado Vallejo, entiendo yo, está proponiendo, es que este inciso que está en discusión, que para este inciso que está en discusión, él sugiere otro texto, que para claridad le llama el texto del Ejecutivo; pero ahora, lo que en este momento en cambio - estábamos votando, era el tratar el proyecto, no sé si entendí bien, señor Presidente, en todo caso pues, quería hacer esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, la propuesta que hizo el Honorable Vallejo, apoyada por usted Honorable, fue de que se considere en toda la tabla, para no estar repitiendo a cada instante, que toda la tabla presentada por el Ejecutivo sea la que se ponga a consideración, y eso, se tomó la votación y fue negado; pero pidió la rectificación de la votación, haciendo uso de su derecho. Entonces, vamos a proceder nuevamente a votar la proposición hecha por el Honorable Vallejo, en el sentido de que lo que se ponga a consideración, sea la tabla del Ejecutivo. Los honorables representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Vallejo, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Honorable legislador, lo que voy a hacer en este caso es, hacer leer el informe y poner a consideración lo que dice el Honorable Vallejo, para no estar inciso por inciso, y que conste, así es, - punto por punto, no es que voy a hacer votar todo ¿En qué estamos, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: En lo que corresponde a los trabajadores agrícolas de la Sierra y de la Región Amazónica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el texto del informe del Ejecutivo, perdón, el informe de la comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto del informe de la comisión dice: "Trabajadores agrícolas de la Sierra y de la Región Amazónica, desde tres mil doscientos hasta siete mil ciento cincuenta sucres, ochocientos sucres de incre-

.../.

.../...

mento. Más de siete mil ciento cincuenta sucres hasta siete mil novecientos cincuenta sucres, la diferencia hasta completar siete mil novecientos cincuenta sucres". Hasta aquí el texto de la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Texto del Ejecutivo, que es el que voy a poner a consideración, de acuerdo con la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Trabajadores agrícolas de la Sierra y de la Región Amazónica, desde tres mil doscientos sucres hasta seis mil ochocientos sucres, cuatrocientos cincuenta sucres de incremento. Más de seis mil ochocientos a siete mil doscientos cincuenta sucres, la diferencia hasta completar siete mil doscientos cincuenta sucres", según el texto del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la escala del Ejecutivo. Los honorables representantes que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente categoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto de la comisión: "Trabajadores agrícolas de la Costa y de la Provincia de Galápagos, desde tres mil seiscientos sucres hasta ocho mil sucres, novecientos sucres de incremento. Más de ocho mil sucres hasta ocho mil novecientos sucres, la diferencia hasta completar ocho mil novecientos sucres". El texto del Ejecutivo: "Trabajadores agrícolas de la Costa y de la Provincia de Galápagos, desde tres mil seiscientos sucres hasta siete mil seiscientos cincuenta sucres, quinientos cincuenta sucres de incremento. Más de siete mil seiscientos cincuenta sucres hasta ocho mil doscientos sucres, la diferencia hasta completar ocho mil doscientos sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la escala del Ejecutivo. Los honorables representantes que estén de acuerdo con la escala indicada, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Que conste el voto en contra del honorable. Siguiente categoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Trabajadores de la pequeña industria, desde tres mil seiscientos sucres hasta ocho mil sucres, novecientos sucres de incremento. Más de ocho mil sucres hasta ocho mil novecientos sucres, la diferencia hasta completar ocho mil novecientos sucres", según el texto de la Comisión. "Trabajadores de la pequeña industria, desde tres mil seiscientos sucres hasta siete mil setecientos cincuenta sucres, quinientos sucres de incremento. Más de siete mil seiscientos cincuenta sucres hasta ocho mil doscientos sucres, la diferencia hasta completar ocho mil doscientos sucres", según el texto del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la tabla del Ejecutivo para esta categoría. Los honorables representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Que conste el voto en contra del Honorable Chiriboga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente categoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Trabajadores en general, desde cuatro mil seiscientos sucres hasta diez mil sucres, un mil doscientos sucres de incremento. Más de diez mil sucres hasta once mil doscientos sucres, la diferencia hasta completar once mil doscientos sucres", según el informe de la comisión. "Trabajadores en general, desde cuatro mil seiscientos sucres hasta diez mil sucres, setecientos sucres de incremento. Más de diez mil sucres hasta diez mil setecientos sucres, la diferencia hasta completar diez mil setecientos sucres", según el texto del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto del -

.../.

.../...

Ejecutivo. Los honorables representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Texto de la comisión. - Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto de la comisión dice: - "Trabajadores en general, desde cuatro mil seiscientos hasta diez mil sucres, un mil doscientos sucres de incremento. Más de diez mil hasta once mil doscientos sucres, la diferencia hasta completar once mil doscientos sucres".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Los honorables representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Habrá que proponer otra porque, no creo que el Parlamento no quiera subir los sueldos en esta escala. Honorable Arquímedes Valdez tiene la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, en virtud de que ha sido negado, que se verifique la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, hay una solicitud de rectificación de votación. Los honorables representantes que estén de acuerdo con el texto del informe de la comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. El Honorable Jorge Zambrano, perdón, el Honorable Arquímedes Valdez estaba en el uso de la palabra cuando pidieron la rectificación.---

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, en virtud de que han sido negadas las dos proposiciones que se han expuesto aquí en la Cámara, para conciliar criterios y con el afán de que se haga efectiva esta alza de salarios que estamos proponiendo, propongo entonces que, de acuerdo a la misma escala que presenta la Comisión Laboral, en

.../.

.../...

vez de "mil doscientos", que sea el incremento, se lo considere en mil sucres. Si alguien me apoya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo? El Honorable Jorge Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Yo le pediría al Honorable Arquímedes Valdez que acepte ochocientos sucres como propuesta, para que se logre una aprobación en definitiva. Que me acepte la propuesta de ochocientos sucres, en vez de mil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No acepta. Yo les pediría a los señores ministros, si pueden opinar al respecto. Señores legisladores, hay una convulsión social en el País, puede ser mucho más grave para la economía del País mantener una convulsión social, les ruego meditar en ese sentido. Le pido al señor ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: Gracias, señor Presidente, señores legisladores. En realidad, el artículo uno plantea un cuadro con una estructura de salarios en base a cada una de las categorías y de ese cuadro se han aprobado ya algunas de esas categorías, yo quisiera que ya en la parte de incidencia en el Presupuesto Fiscal, sea el señor Ministro de Finanzas quien pueda pronunciarse sobre lo que significa el incremento de mil sucres sobre el salario mínimo vital para los trabajadores en general. Contamos con los datos de lo que significa el incremento propuesto por el Ejecutivo, de setecientos sucres y que ha sido negado, que representan, en un año calendario, y para todos los funcionarios y empleados del sector público, dos mil seiscientos cincuenta y siete millones de sucres; en el caso propuesto de un incremento de mil sucres, la cifra de la que estamos hablando, repito, en un año calendario, y en el caso de que se aplique a todos los funcionarios y empleados del sector público, es de tres mil ochocientos dieciséis millones. En vista de que la Honorable Cámara ha resuelto aceptar la sugerencia de que se divida a los servidores del sector público, entre los suje-

.../.

.../...

tos al Código del Trabajo y los sujetos a la Ley de Servicio Civil, estas cifras van a variar; en ese sentido creo que sería conveniente escuchar el planteamiento del señor Ministro, de lo que significaría la incidencia de mil sucres en el salario de los servidores sujetos al Código del Trabajo, para el Presupuesto del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro de Finanzas.----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Como bien lo ha manifestado el señor Ministro de Trabajo, la escala propuesta por la Función Ejecutiva obedece a un programa, prácticamente ascendente en función del servicio que prestan los trabajadores, a los de servicio doméstico se les ha incrementado en trescientos, a los operarios de artesanía en cuatrocientos cincuenta, a los trabajadores agrícolas en cuatrocientos cincuenta, a los trabajadores agrícolas de la Costa en quinientos cincuenta y a los trabajadores de la pequeña industria en quinientos cincuenta; y, en consecuencia, se ha sentado que a todos los demás trabajadores debería aumentárseles en setecientos sucres. Un aumento demasiado alto, cómo sería de mil doscientos sucres, como se ha propuesto originalmente, distorsionaría la escala que se ha presentado. Pero considero que haciendo un grave esfuerzo para el sector público de aumentar los egresos, podría subirse la proposición que originalmente ha planteado el Ejecutivo, de setecientos a novecientos sucres, dando así una demostración del deseo que tiene la Función Ejecutiva de satisfacer, en la medida de lo posible y quizá extralimitándose en algo de lo posible, los requerimientos de los trabajadores. De tal manera que, señor Presidente, quisiera rogar a los señores legisladores que consideren que esta cifra ya se extralimita de las posibilidades reales, pero ya es un verdadero esfuerzo y deseo de compensar a los trabajadores en general, el costo de la vida. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Fausto Vallejo.----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, hemos escu-

.../.

.../...

chado las palabras del señor Ministro de Finanzas. El -
 tiene mucha razón al establecer los novecientos sucres, -
 sería un esfuerzo y un sacrificio para el Gobierno que sa -
 be a ciencia cierta, con cabalidad absoluta, cuál es la -
 situación económica por la que atraviesa nuestro País. -
 Más aun, señor Presidente, en las palabras del señor Mi -
 nistro concilia aquello que han propuesto dos legislado -
 res, concretamente el Honorable Valdez que pide que sean -
 mil sucres y el Honorable Zambrano que sean ochocientos; -
 pues, el término medio para conciliar serían los novecien -
 tos sucres. Por lo mismo, señor Presidente, elevo a mo -
 ción que sea...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No puede elevar a moción, por -
 que está presentada una moción apoyada; lo que podría es -
 pedirle al Diputado Arquímedes Valdez que rectifique o -
 que modifique.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Gracias, señor Presidente. -
 Justamente, pediría al Diputado Honorable Valdez, compren -
 diendo la situación que atraviesa nuestro País y la sensi -
 bilidad que él siempre ha demostrado frente a los proble -
 mas económicos del País y a todos los problemas de la Pa -
 tria ecuatoriana, que acepte esta modificación con los no -
 vecientos sucres, que es también criterio del señor Minis -
 tro que conoce a ciencia cierta cuál es la situación del -
 País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Arquímedes Valdez, -
 ¿acepta? -----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, de acuerdo -
 a la exposición del señor Ministro, está expresando de -
 que el Estado sugería, aunque con grave esfuerzo, este au -
 mento de los mil sucres; tengo entendido entonces, de que -
 no es procedente lo que el Honorable Vallejo está plan -
 teando de que se consigna un término medio, cuando implí -
 citamente, el señor Ministro estaba aceptando que ese es -
 fuerzo lo va a hacer el Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se mantiene la moción del Hono -
 rable Valdez para la elevación de mil sucres; pero ha -

.../.

.../...

bría que completar Honorable, habría que completar, por -
que aquí hay una circunstancia que hay que rectificar, en
este caso, de diez a once, es decir, sería: "Trabajadores
en general, desde cuatro mil seiscientos hasta diez mil"-
diez mil sucres, y sería- Más de diez mil sucres hasta on-
ce mil, la diferencia hasta completar once mil", sería. -
El Honorable Arquímedes Valdez tiene la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, yo había ex-
presado de que la fórmula como había planteado la comi -
sión, es decir, de cuatro mil seiscientos a diez mil, se-
ría los mil sucres, y más de diez mil hasta once mil dos-
cientos, la diferencia hasta completar los once mil dos -
cientos", dentro de la escala de los sueldos que ganan -
los trabajadores en general. Entonces, yo había expresado
en esos términos, mi proposición elevada a moción que fue
respaldada, es decir, me sustentó en la misma escala que-
ha planteado la comisión con el incremento de mil sucres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, el problema está en que ha-
bría un poco de incongruencia, porque siendo mil el aumen-
to, la última parte sería "desde diez mil hasta once mil"
porque es mil el aumento. Ya; entonces, de acuerdo con e-
so, señor Secretario, ¿cómo queda? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Trabaja-
dores en general, desde cuatro mil seiscientos hasta diez
mil sucres, mil sucres de incremento. Más de diez mil su-
cres hasta once mil, la diferencia hasta completar once -
mil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración esto. Los hono-
rables representantes que estén de acuerdo con la propues-
ta del Honorable Valdez, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisla-
dores presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Honorable Eudoro Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: He apoyado esta última posi-
ción, pese a que estaba coincidente con lo que había pro-
puesto por la Comisión Laboral y Social, para dar una so-
lución al problema de la aprobación de este proyecto de -

.../.

.../...

ley, quiero que quede constancia de que las categorías anteriores, he votado en contra, porque creo que es un argumento que no se compadece con la trágica situación económica que vive el pueblo ecuatoriano, a esos trabajadores en particular. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que quede constancia. El Honorable Juan Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, señores legisladores, cuando el día de ayer a estas mismas horas, muy cerca de aquí se encontraba un significativo sector de trabajadores ecuatorianos, no hubo una proposición dirigida a que se varíen los montos que había acordado ayer la Comisión de lo Laboral y Social; como ahora, los trabajadores ecuatorianos están en su casa, hoy sí ha existido, prácticamente una subasta de quien paga menos, que antes de parecer esto un Parlamento, ha parecido un club de patronos privados. Posiblemente, los legisladores que han obtenido esta victoria, crean de que la victoria es definitiva, pero me temo mucho, señores legisladores. La situación que viven los sectores asalariados en el País es angustiosa, no lo digo yo, nos lo dicen datos oficiales, uno de los periódicos más serios del País nos ha revelado en los días anteriores, de que la inflación en cuanto a alimentos y a bebidas se encuentra en el cincuenta y cuatro punto veintiséis por ciento; en indumentaria en el veintisiete por ciento y en misceláneos en el treinta por ciento. La inflación en ciudades como Esmeraldas, es del orden del cuarenta y tres por ciento; en Latacunga del cuarenta y dos por ciento; en Portoviejo del cuarenta y uno por ciento; en Guayaquil del treinta y nueve por ciento y en Quito del treinta y seis por ciento. Pensar, como pensó la Comisión de lo Laboral y Social, en una elevación de salarios a quienes ganan entre dos mil doscientos y once mil sucres, del veintiséis por ciento, era ser prudente, pero ser responsable; no acepto las imputaciones de irresponsabilidad que aquí se han hecho, las rechazo. Ser responsable con el País, es ser sensible con los sec-

.../.

.../...

tores populares, ser irresponsable es elaborar la tabla - que aquí se ha elaborado en esta noche. El Gobierno Nacional, por conversaciones que hoy día he sostenido, incluso con el Presidente de la República, estaba dispuesto a sancionar un decreto mucho más elevado que el que en esta noche se ha hecho, burlándose de los intereses de los sectores populares del Ecuador. Quiero que conste en actas, y creo que es el mejor colofón que se le puede poner al segundo artículo que acaba de ser aprobado, la siguiente tira cómica de Mafalda "¿Qué pasa Miguelito, por qué caminas así? -Dice Miguelito- En la otra mitad del mundo es de noche y duermen -Mafalda piensa- El pobre aun no sabe que - en este mundo una mitad es incapaz de escuchar a la otra" Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, señores-ministros, señores legisladores, comenzaré por devolver, por pasiva las frases, las expresiones vertidas enantes - por el distinguido Diputado Severo Espinoza cuando dijo - que alegremente se proponía aquí elevaciones de salarios y de sueldos, y que en el setenta y nueve alegremente se habían subido los sueldos y salarios y que las consecuencias las está sufriendo el País. Yo diría, devolviéndole por pasivas sus expresiones, que este País lleva más de - ciento cincuenta años viendo y sintiendo cómo, alegremente, terratenientes y oligarcas han despilfarrado y feriado la riqueza de este País, comenzando por el cacao y el café, cuando se iban a París, creo que ahora se van a Miami no más; y, mientras el pueblo ecuatoriano, los intereses de la Patria abandonados, ni siquiera para defender - su integridad territorial, Ellos son los responsables, - los cómplices, los traidores, aquellos que han malbaratado la plata y se han enriquecido con el trabajo de los ecuatorianos, de los que siembran el trigo, la papa, el banano. Se han enriquecido, señor Presidente, aquí tengo un dato en diez años, la empresa privada, sector empresarial, del setenta y dos al ochenta y uno, tuvo utilidades de -

.../.

.../...

seiscientos mil millones de sucres, es decir, sesenta mil millones por año; mientras el Presupuesto del Estado ha sido en muchos años menos de la mitad, y cuando ha sobrepasado esta cifra, ha tenido un déficit de más del treinta por ciento; y, cuánto han pagado estos tiburones, estos lagartos que tragan y no vomitan, sólo han pagado el cero, cero veinticinco por ciento. Las treinta y dos mil empresas de este País, sólo ocho mil pagan, y esas ocho mil las que han pagado este cero, cero veinticinco. Señor Presidente, volvemos a decir lo que hemos dicho algunas veces; si los que se han nutrido del petróleo, con grandes haciendas y grandes edificios y grandes cuentas corrientes aquí y fuera de aquí, no comprenden que ha llegado el momento de compartir la riqueza, claro, es pedirle peras al olmo, es como pedirle peras al olmo, que un oligarca, que un gran empresario comprenda esto, pero que sepa que no está lejano el día en que los hambrientos de hoy, se harán comprender ya no a través de esta Cámara, ya no a través del voto en que confiaron, tuvieron esperanza cuando fueron a las urnas, para tener un mendrugo más, una mejor vida; estos hambrientos harán comprender con otra arma que no es el voto, señores, ustedes están sellando la suerte de quienes no comprenden, o mejor dicho, ellos mismos están sellando su suerte, no es una admonición, pero este País no está fuera de las leyes objetivas por las que se rige y se desarrolla una sociedad como esta. Lamentamos que las aspiraciones de los trabajadores organizados y no organizados, del pueblo ecuatoriano, se halla frustrado nuevamente. Dejamos constancia de lo dicho. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo.

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, he permanecido silencioso ante las anteriores intervenciones, porque una intervención de tipo oratorio que nada va a cambiar en estos momentos los resultados de la votación, pero sí tengo que referirme a la intervención del Honorable Juan Tama, con todo comedimiento, para rectificar lo que él ha

.../.

.../...

dicho. El ha dicho, señor Presidente, que el día de ayer ningún legislador en este Plenario de las Comisiones ha propuesto una tabla de alza de salarios diferente a la que propuso la comisión; no es así, señor Presidente. Consta a todos los señores legisladores, consta en actas, que indiqué que mi partido había enviado con oficio diecisiete y seis de abril veintiocho, un proyecto de ley estudiado técnicamente, proyecto que incluso fue parte de un debate en un panel de televisión con el Ministro de Trabajo aquí presente y uno de los compañeros del partido; y este proyecto, señor Presidente, fue suscrito por los Legisladores Ledesma, Mejía, Carrión y quien habla. Propuse formalmente que en el informe se nos indique por qué las cantidades que allí estaban establecidas no eran aceptadas, no ha constado en el proyecto. Dejo esto sentado, señor Presidente, en actas, pido que se incorpore en actas, como parte de la historia de esta ley; y, finalmente, señor Presidente, creo que en pocos meses estaremos estudiando otro proyecto de alza de salarios, la espiral inflacionaria es incontenible, porque lamentablemente no estamos llegando a la médula del problema, estamos reaccionando ante acontecimientos negativos en el orden económico, ante malas políticas establecidas, pero también hay algo positivo en este Orden del Día, señor Presidente, hay dos proyectos, los dos últimos que contribuyen a atacar el desempleo y el subempleo que no es motivo de discusión en este rato y al cual no se llega con este proyecto, hay un setenta por ciento de ecuatorianos que no son beneficiados con esa mínima alza, setenta por ciento de ecuatorianos a los cuales también tenemos que llegar de alguna manera con este estudio. Por esta razón, señor Presidente, señores legisladores, muy comedidamente voy a pedir desde ya para que mi petición sea oportuna, que el señor Ministro de Finanzas se quede con nosotros por el resto de la sesión para que nos dé el criterio sobre estos dos proyectos en el cual ya intervino, pero para que estos dos proyectos tengan oportunidad de ser estudiados en

.../.

.../...

su presencia y no vaya a haber mañana o pasado mañana un veto porque hay una coma o una discrepancia en alguno de los aspectos económicos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2^a.- Fíjense los sueldos y salarios mínimos vitales mensuales en las siguientes cantidades: Categoría.- Trabajadores del servicio doméstico.- Sueldo: dos mil ochocientos sucres (\$2800).- Operarios de artesanía: cuatro mil trescientos sucres (\$4300).- Trabajadores de la Sierra y de la Región Amazónica: cuatro mil sucres (\$4000).- Trabajadores agrícolas de la Costa y de la Provincia de Galápagos: cuatro mil quinientos sucres (\$4500).- Trabajadores de la pequeña industria: cuatro mil quinientos sucres (\$4500).- Trabajadores en general: cinco mil ochocientos sucres (\$5800)", según el proyecto de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí no más. En consideración el artículo. El Honorable Fausto Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, quisiera que se dé lectura al proyecto enviado por el Ejecutivo para establecer la diferencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2^a.- Fíjense los sueldos y salarios mínimos vitales mensuales en las siguientes cantidades: Categoría.- Trabajadores del servicio doméstico.- Sueldo o salario: dos mil quinientos sucres (\$2500).- Operarios de artesanía: tres mil ochocientos cincuenta sucres (\$3850).- Trabajadores agrícolas de la Sierra y de la Región Amazónica: tres mil seiscientos cincuenta sucres (\$3650).- Trabajadores agrícolas de la Costa y de la Provincia de Galápagos: cuatro mil cien sucres (\$4100).- Trabajadores de la pequeña industria: cuatro mil cien sucres (\$4100).- Trabajadores en general: cinco mil trescientos sucres (\$5300)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo -

.../.

.../...

propuesto por la comisión. El Honorable Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, para guardar concordancia en las escalas, mociono que se tome en consideración las cantidades propuestas por el Ejecutivo, para guardar concordancia entre el Artículo primero y el segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se podría hacer así, porque no todo se aprobó de acuerdo con el informe del Ejecutivo, las aprobadas serían. Vamos a ir aprobando una por una, Señor Secretario, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Trabajadores del servicio doméstico, dos mil quinientos sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, esa sería la que guarda relación con lo que se ha aprobado. Los honorables representantes que estén de acuerdo con aprobar los dos mil quinientos sucres para los trabajadores domésticos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis honorables legisladores presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Operarios de artesanía: tres mil ochocientos cincuenta sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Los honorables representantes que estén de acuerdo. El Honorable Arquímedes Valdez tiene la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, tenemos que comprender exactamente lo que estamos aprobando en este proyecto. El Artículo segundo se refiere a la fijación de sueldos y salarios mínimos vitales mensuales; el Artículo primero se refería a un aumento que se ha hecho en determinadas escalas. En este articulado estamos tratando de establecer los salarios mínimos vitales; de allí que pienso que los legisladores tendríamos que analizar este concepto, no necesariamente el incremento que se aprobó en el Artículo primero debe ser el salario mínimo vital. Por esa razón, en lo que se refiere a esta segunda parte, pro

.../.

.../...

pongo para operarios de artesanía que el salario mínimo vital se establezca en cuatro mil ciento cincuenta sucres. Si alguien me apoya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habría una incongruencia. Me parece que el primer artículo aprobado que, en todo caso tendría que pedirse la reconsideración, porque sin reconsideración no podríamos hacer eso, y habría que...-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Entiendo, señor Presidente, que lo que se ha hecho en el Artículo primero, es establecer un incremento a través de una tabla; otra cosa es establecer el salario mínimo vital, por eso es que no puede plantearse la reconsideración de algo que no hemos aprobado y es el salario mínimo vital recién estamos aprobando, lo que sí yo podría inclusive plantear la reconsideración que ya se aprobó, pero voy a pasar esa primera aprobación, pero lo que estamos hablando en este momento es de salarios mínimos vitales y, entonces, por esa razón, planteo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver, atendamos lo que dice, porque a lo mejor es muy razonable. Es decir, que una cosa es haber fijado una tabla de aumento y otra cosa es el establecimiento del salario mínimo vital, es decir, que nadie podrá pagar menos que ese salario mínimo vital, eso es lo que está diciendo usted...-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Y eso es lo que dice el proyecto, señor Presidente. Por esa razón, para que guarde concordancia también con el alto costo de la vida, con el que no vamos a solucionar y todos lo sabemos que de una sola plumada no vamos a estar en relación directa y proporción directa con el alto costo de la vida, pero cuando menos comenzar, debemos preocuparnos de fijar los salarios mínimos vitales. De ahí que propongo que los trabajadores de artesanía sea de cuatro mil ciento cincuenta sucres (\$4150). El Ejecutivo si hace en su proyecto una relación directa al incremento, que es muy distinto a lo que estamos aprobando en el Artículo segundo, tal es así que la Comisión Laboral, si bien es cierto que se repite-

.../.

.../...

también este error, porque concilia la comisión el incremento como sueldo mínimo vital. Pero nosotros podríamos establecer aquí un salario mínimo vital que esté en concordancia con lo que pretendemos hacer a favor de los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso lo propone como moción, ¿verdad? ¿Hay apoyo? Hay apoyo del Honorable Zambrano. Los honorables representantes que..perdón, el Honorable Galo Pico tiene la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, señores legisladores, yo me permitiría sugerir que se aclare esto un poco más, porque los que estemos de acuerdo o en desacuerdo de determinar la escala. En todo caso, en lo que coincidimos es en la necesidad de que se expida este Decreto de elevación de sueldos y salarios en equis cantidad. No quiero hacer referencia, señor Presidente, a lo que hablé hace dos días o hace un año, porque todo lo que ahora se dice, debió haberse argumentado cuando se produjo la devaluación de la moneda y deberíamos tratar de todos esos problemas que son los causantes de la exigencia de elevación de sueldos y salarios, pero no me quiero alargar en eso, señor Presidente, yo lo que voy es al hecho de que no puede haber una contradicción en el decreto para que pueda tener vigencia, tampoco podemos tratar de ir reconsiderando punto por punto, si queremos que efectivamente se produzcan los aumentos en a o be cantidad. No me quiero referir a eso, porque mi razonamiento es distinto, señor Presidente. La comisión suma el aumento al salario mínimo vital porque el un artículo es consecuencia del otro, y voy a poner un ejemplo con números redondos para que sea más fácil mi explicación, porque la comprensión de los honorables legisladores alcanza naturalmente a cualquier manera de expresión, pero quiero hacer más sencillo mi ejemplo. Si en el primer artículo decimos que elevamos cien sucres al trabajador que gana doscientos y partimos de doscientos porque ese es el salario mínimo vital, quiere decir que en el segundo artículo, cuando esta

.../.

.../...

mos fijando el salario mínimo vital, tenemos que sumar -
doscientos más cien para que se hagan trescientos ¿Por -
qué, señor Presidente? Porque el Artículo segundo que en -
cierto modo no tenía necesidad de ponerlo la comisión, lo
hace para que al momento de aplicar la ley, a quien co -
rresponda, no se tome el trabajo de sumar el salario míni -
mo vital y el incremento que le produce este decreto. Es -
tas son las técnicas jurídicas y las técnicas legislati -
vas que estamos poniendo en práctica y que a veces nos en -
redamos más. Entonces, con el mismo ejemplo, señor Presi -
dente, doscientos más cien son trescientos ¿Para qué tie -
ne que decirse trescientos? Para que ese salario mínimo -
vital sirva de base a todo lo relacionado con esta canti -
dad, por ejemplo, el día de ayer se resolvió que el sala -
rio mínimo vital actual se mantenga durante el año ochenta
y tres y ochenta y cuatro, para que las deducciones en
el impuesto a la renta no se eleven y así los ingresos -
del Estado tampoco disminuyan, esa explicación fue al fi -
nal y uno de los artículos que había hecho el Diputado Me -
jía; y así le entendí, señor Presidente. Pero vamos al ar -
gumento que se ha presentado con los mismos números, si -
el salario mínimo parte de doscientos sucres y aquí se ha
resuelto aumentar cien, de acuerdo a la argumentación que
se acaba de dar en el Artículo segundo se pondría cuatro -
cientos, yo me pregunto entonces, ¿qué pasa con los cien -
del primer artículo? ¿Qué pasa con el incremento? El se -
gundo artículo, a mi juicio, viene siendo la suma de dos -
factores del salario mínimo vital y del aumento del sala -
rio mínimo vital, a mi manera de ver, si no es así, enton -
ces tendríamos que regresar al segundo artículo, salario -
mínimo vital en el ejemplo, cuatrocientos es igual a qué,
aumento cien más salario mínimo vital, doscientos más in -
terrogación, partiendo de una fórmula matemática; enton -
ces, señor Presidente, como hay muchos motivos y muchas -
causas para tratar de demorar o de dificultar la aplica -
ción de una ley, lo que sugiero es que analicemos este -
concepto, si estoy equivocado, como siempre, señor Presi -

.../.

.../...

dente, me será grato reconocer mi equivocación, pero pienso que este razonamiento puramente numérico y puramente práctico para la discusión podría ayudar a esclarecer el problema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le rogaría al Honorable Mejía, si puede ayudarme en la dirección de la sesión un momento y le pido la palabra de una vez.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION POR ENCARGO DEL PRESIDENTE TITULAR, EL H. MEJIA MONTESDEOCA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente titular.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Señores legisladores, no creo que la mejor forma de defender al trabajador ecuatoriano sea con una medida simple de aumento de sueldos y salarios, pero hemos llegado a una situación tal de que ya no se podía esperar más, y que estamos conscientes de que los trabajadores ecuatorianos están llegando a la desesperación porque la economía del País, la gravísima crisis de la que tanto hemos hablado, está impactando seriamente en los estratos más necesitados. De ahí que yo pienso que el Parlamento ecuatoriano, los trabajadores y el Gobierno Nacional, deben buscar fórmulas alternativas para garantizar la capacidad adquisitiva del salario del trabajador ecuatoriano. Subir los sueldos indiscriminadamente produce inflación, pero lo que ocurre en este momento, el salario no le permite al trabajador satisfacer las más elementales necesidades, día a día estamos comprobando el aumento de precios en los mercados; de ahí que considero que el Parlamento debería reconsiderar fundamentalmente las primeras categorías, si es que queremos darle el argumento que decía el Honorable Pico. Sin embargo, considero que perfectamente bien podría establecerse un salario mínimo vital un poco superior, aun cuando en el primer artículo se haya determinado una cantidad de aumento, y quiero ser claro, creo, si no me equivoco, y no tengo aquí el documento en este momento, el salario mínimo vital, por ejemplo, para los operarios de artesanía, o más fácil, para

.../.

.../...

los trabajadores del servicio doméstico es de dos mil doscientos sucres, y si no me equivoco, se aumentó trescientos, eso significaría quinientos, pero si se establece en la misma ley que el salario mínimo vital es, por ejemplo, dos mil setecientos, simplemente nadie podrá pagar menos de dos mil setecientos y con eso estaríamos, definitivamente estableciendo un poquito más de justicia en este requerimiento, como hay dos cantidades, la una sería dos mil quinientos que, de acuerdo con el Artículo primero se dispone en esta ley, pero habría el otro artículo que establece que el salario mínimo vital es dos mil setecientos, por decir una cifra; entonces, el patrono tendría que pagar el salario mínimo vital y valdría para efectos legales lo dispuesto como salario mínimo vital. Entonces, yo sí creo que es perfectamente y por eso le dí curso la moción del Honorable Valdez, porque perfectamente bien podría ser una mecánica que ayude un poco más a la angustiada situación del trabajador ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Chiriboga tiene la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, a solicitud de los estibadores de banano de Puerto Bolívar y de otros del País, que al igual que ellos trabajan a destajo, me voy a permitir proponer el siguiente artículo, del cual podría ser un inciso lo propuesto por el Diputado Valdez, y el texto sería el siguiente: "Los incrementos de salarios a que se refiere el artículo anterior, también benefician a los trabajadores a destajo. En consecuencia, las tarifas por remuneraciones faltadas por piezas, trozas, medidas de superficie, unidades de obra, etcétera, tendrán el aumento de los mismos porcentajes y según la categoría de los trabajadores en general y sus remuneraciones nunca serán inferiores al mínimo vital. Para la aplicación del inciso precedente, se computarán las remuneraciones percibidas en un período mensual de labor, pagándose el porcentaje del incremento o la diferencia con el mínimo legal, en la primera semana del mes subsi-

.../.

.../...

guiente". Este artículo constó en la ley del setenta y nueve que elevó los sueldos y salarios. Por tanto, me permito poner en consideración, allí se podría completar algo para que satisfaga el deseo, la sugerencia del Diputado Valdez, me parece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jorge Zambrano tiene la palabra, vamos a dar paso a lo suyo una vez que aprobemos o neguemos lo sugerido por el Legislador Valdez-Carcelén.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, en primer lugar para respaldar la petición que formula el Diputado Chiriboga, relacionado con la moción presentada por el Honorable Valdez, quisiera, señor Presidente, que usted permita que el señor Ministro de Trabajo dé su concepto sobre esa moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: Quisiera, muy brevemente, explicar cuál es el concepto que ha servido de marco para la elaboración del proyecto. En efecto son dos artículos distintos, el primero trata de una elevación general de sueldos y salarios, y el segundo de la fijación del salario mínimo vital, es decir, que en el segundo estamos diciendo cuánto es el mínimo que hay que pagarle a un trabajador y en el segundo establecemos una escala para subirla a aquellos salarios que ya están vigentes, a pesar de que son dos cosas diferentes, necesariamente están relacionadas entre sí. Voy a permitirme poner un ejemplo, en relación con la moción del Honorable Valdez, la Cámara acaba de aprobar en el Artículo primero un incremento de cuatrocientos cincuenta sucres para operarios de artesanía, como el mínimo vital vigente es de tres mil cuatrocientos, a esta cifra tendríamos que agregarle los cuatrocientos cincuenta en virtud del alza general y tendríamos la cifra de tres mil ochocientos cincuenta, pero si en este momento proponemos como moción que el mínimo para los artesanos sea de cuatro mil ciento cincuenta, tendríamos-----

.../.

.../...

ya dos cantidades, una el mínimo que estaríamos aprobando y otra el mínimo anterior más el incremento ¿Cuál de las dos cantidades habría que pagar? Necesariamente creo que el mínimo vital. Con esa explicación creo que tal vez podríamos enfocar el problema de la siguiente manera: Primero, se trata de establecer un alza general de sueldos y salarios, y segundo, un salario mínimo vital, así está concebido el proyecto, pero para efectuar los cálculos del alza general, realmente lo primero que se estableció a nivel de la Comisión del Ejecutivo fue el monto del salario mínimo vital y de acuerdo a ese monto del salario mínimo vital se aplicaba el alza general puesta en el Artículo primero ¿Por qué este orden ya en el proyecto? En primer lugar, por respetar el mismo orden de la Ley ciento ocho, que como ya fue discutida por la Honorable Cámara, consideramos que facilita su aprobación en esta ocasión; y, en segundo lugar, porque al hacer primero una elevación indicando que los sueldos hasta esa fecha debían elevarse en tanto, eliminábamos la posibilidad que había planteado el día de ayer de que un trabajador tuviera un doble aumento, uno por subirle un monto al salario mínimo vital actualmente existente y otro por efecto del alza general de salarios. Con ese esquema, si entramos en este momento a fijar un alza general, es decir, un salario mínimo vital por categoría, que no guarde relación con el Artículo primero, vamos a tener distorsiones, me he permitido aplicar el porcentaje que ha sugerido el Honorable Valdez, a la tabla del salario mínimo vital a cada una de las categorías y podría, si ustedes lo juzgan pertinente, hacerlo conocer a la Cámara para que ustedes vean si aplicando el porcentaje que sugiere el Honorable Valdez que es aproximadamente un veintidós por ciento, en cuanto que darían las demás escalas y luego, una vez que ustedes consideren esto, podríamos ver qué significaría con respecto al artículo ya aprobado, la aprobación de estos salarios mínimos vitales. Si usted considera, señor Presidente, pertinente, lo leería.

.../.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: Aplicando este veintidós por ciento, tendríamos en el caso de operarios de artesanías, la suma de cuatro mil ciento cincuenta sucres, que es la propuesta como moción, ya ha aprobado la Honorable Cámara el salario mínimo vital de dos mil quinientos para trabajadores del servicio doméstico, pero si aplicamos sobre el salario mínimo vital existente el veintidós por ciento, la cifra debería ser, para guardar armonía, de dos mil setecientos sucres. En el caso de trabajadores agrícolas de la Sierra, hablaríamos de tres mil novecientos sucres; de trabajadores agrícolas de la Costa, de cuatro mil cuatrocientos; de trabajadores de la pequeña industria, de la misma cifra de cuatro mil cuatrocientos, porque actualmente los salarios son iguales; y, de trabajadores en general, quedaría con los cinco mil seiscientos sucres que fue ya autorizado como alza general. Si queremos guardar coherencia entre las categorías, deberíamos aplicar el veintidós por ciento a todas ellas que nos darían esta cifra y si la Honorable Cámara tomara ese camino para la aprobación, tendríamos, en mi modesta opinión, que tratar otra vez lo planteado en el punto uno para que no haya una discrepancia entre el artículo uno y artículo dos. No sé si de esa manera, Honorable Zambrano, he contribuido de alguna manera a aclarar el panorama.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Valdez tiene la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, quisiera agregar que la comisión, hablando de porcentajes, estableció un veintiséis por ciento para las categorías de elevación en lo que se refiere al salario mínimo, con esta elevación planteada en el segundo, en lo que se refiere a los obreros de artesanía, tendríamos de acuerdo a lo que establece el señor Ministro, el veintidós por ciento de aumento de sueldo básico, del salario mínimo, perdón. En realidad, si la Cámara reconoce este veintidós por ciento para que haya armonía en todas las categorías, sería lo -

.../.

.../...

procedente que la Cámara debería resolver, inclusive se plantearía la reconsideración de la primera parte que se aprobó, a los trabajadores del servicio doméstico, para que ellos también se beneficien de este veintidós por ciento del salario mínimo vital y, vuelvo e insisto que el salario mínimo vital es una cosa, lo que se concierta entre el patrono y el trabajador es otra cosa; por eso es que en el Artículo primero hacemos una escala de dos mil doscientos a cuatro mil setecientos, porque podemos creer de que hay algún trabajador del servicio doméstico que pueda pagarse más de dos mil doscientos, hay una persona que la pueda pagar. Lo que le decíamos anteriormente es que menos de dos mil doscientos no se lo podía pagar, entonces, para qué hacemos esta escala; acaso el sueldo mínimo vital es de cuatro mil setecientos, este es un incremento, una bonificación que se le está haciendo prácticamente al trabajador, y aun más, decimos que los que ganan más de cuatro mil setecientos hasta cinco mil porque pueden haber trabajadores domésticos que ganen esa cantidad; entonces, eso es un incremento muy distinto a lo que estamos planteando en el segundo artículo. El segundo artículo es el salario mínimo vital, que es el que va a proteger en definitiva a los trabajadores. Ahora, si guardamos concordancia...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego atención, señores legisladores, es un asunto muy importante.

EL H. VALDEZ CARCELEN: Si guardamos concordancia, si todos entendiéramos esta situación, tendríamos inclusive que reconsiderar lo que aprobamos de los trabajadores de servicio doméstico, en dos mil quinientos, para aplicarle el veintidós por ciento que sería dos mil setecientos, para que guarde armonía del salario mínimo en un veintidós por ciento en lo que se refiere a los demás trabajadores porque, entonces, cuál es el objeto del proyecto de decreto. Queremos dejarlo en los dos mil doscientos o queremos reconocer los trescientos sures que se los regala como salario mínimo vital, eso es otra cosa. Lo que la comisión

.../.

.../...

hacía era una coincidencia entre el incremento que hacía que correspondía al veintiséis por ciento, lo reconocía - la comisión como salario mínimo vital, en este caso nosotros aplicaríamos un veintidós por ciento del salario mínimo vital a todos los trabajadores. Entonces, pienso que debemos tener clara conciencia de qué es lo que estamos aprobando en el Artículo segundo, que es el salario mínimo vital y si mucho estamos diciendo y queremos ayudar a los trabajadores, si estamos hablando inclusive, señor Presidente, tengo entendido que nos estamos refiriendo a un salario mínimo vital para que subsista el trabajador, estamos es tratando de establecer con este aumento del veintidós por ciento de salario mínimo vital, es un salario para que no se muera de hambre, no le estamos dando un salario para que tenga exceso de dinero, frente al alto costo de la vida ¿Qué es lo que pretendemos hacer? El que no se mueran de hambre; entonces, el salario mínimo vital es para que no se mueran de hambre y consideramos una base para que el trabajador no se muera de hambre, ahora que de ahí puede ganar más como está establecido en la escala que se ha aprobado, en el primer artículo está hablando de varias cifras, porque hay trabajadores dicen, los operarios de artesanos en el primer artículo, por ejemplo, se hablaba de que tres mil cuatrocientos, que es el sueldo básico se da una escala de siete mil doscientos y más de siete mil doscientos, siete mil ciento cincuenta, porque eso es lo que gana, no es salario mínimo vital dentro del trabajo, a ese trabajador puede el empleador pagarle una cantidad mayor del salario mínimo vital, porque lo necesita, pero lo que le estamos diciendo es que no puede pagar menos del salario mínimo vital, y en este proyecto tenemos que establecer cuál es el salario mínimo vital, porque entonces sería un proyecto incompleto.

EL SEÑOR PRESIDENTE; Señores, voy a dar la palabra al Honorable doctor Severo Espinoza y al compañero Falquez, con lo cual estimo que se ha discutido suficientemente la moción que presentó el Honorable Valdez y que tu

.../.

.../...

vo el respaldo necesario, en definitiva lo que está sugiriendo y me permito recordarles, es que para los operarios de artesanía, el salario mínimo sea de cuatro mil ciento cincuenta sucres. El Honorable Espinoza Valdivieso tiene la palabra.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO: Señor Presidente, bien vale considerar la moción del Honorable Arquímedes Valdez, pero para conciliar criterios y no actuar en forma precipitada, porque a lo mejor vamos a encontrar un camino justo y equitativo, que satisfaga en algo los anhelos de los trabajadores y, entonces, me permitiría pedir un receso, por reloj, de diez minutos, conversamos y luego nos reinstalamos, si es que es posible a nombre de los señores de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diez minutos de receso, acogiendo la petición del Honorable Severo Espinoza. Cinco para las ocho se vuelve a instalar la sesión.-----

TRANSCURRIDOS LOS DIEZ MINUTOS DE RECESO, SE REINSTALA LA SESION.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tomar ubicación y a los señores ministros también. Se reinstala la sesión (Las 17h55') El Honorable Arquímedes Valdez tiene el uso de la palabra.--

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, luego de este receso, parece que hemos logrado comprender un poco mejor sobre qué es lo que estamos haciendo. Para poder conciliar y que exista armonía, mayor claridad, tanto en el Artículo primero como en el Artículo segundo de este proyecto, voy a plantear la reconsideración del Artículo primero para, en términos generales, explicar de que en el Artículo primero, el incremento va a significar el veintidós por ciento para luego conciliar con el salario mínimo, que también corresponda un aumento del salario mínimo vital en la cantidad del veintidós por ciento, para que esto pueda ser aplicable dentro del pensamiento de ayudar a los trabajadores, que deseamos todos los legisladores. Planteo la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la reconsideración?

.../...

.../...

Tiene apoyo. Vamos a votar, señores, la reconsideración.- Los señores legisladores que estén por la moción del Honorable Arquímedes Valdez, de reconsiderar el Artículo primero para poder dar paso al incremento del veintidós por ciento propuesto por él en la remuneración del sector artesanal, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece honorables legisladores presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La moción, por favor, Honorable Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, como ya se reconsideró todo el Artículo primero, tendríamos que volver a votar desde el comienzo, desde el primer inciso, para luego de que llegemos a la escala, plantear entonces las nuevas cantidades que quedarían establecidas en el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, me parece saludable que el Plenario haya aprobado la reconsideración, porque eso quiere decir que la observación que me permití hacer hace un momento era la acertada; no podía aprobarse una cantidad en el Artículo primero y otra en el Artículo segundo. Pero si hace un momento no quisimos discutir ni quisimos hacer intervenciones sobre esta materia, fue porque dábamos por entendido que entre determinadas cifras existía un entendimiento entre Gobierno, entre trabajadores y entre Comisión Legislativa, y ahora vemos que no ha existido, ahora nos damos cuenta de eso y entonces, es preciso que frente a determinadas afirmaciones, por lo menos exista la voz de quien no se siente comprometido con los desaciertos de la economía nacional; y, no es que ahora tenemos que venir a poner cantidades altas o bajas, para creer que son las acertadas y las que corresponden al desastre económico nacional. La miseria ecuatoriana no se ha de pagar con retórica ni se ha de pagar ahora culpándonos unos a otros; se ha de pagar reflexionando en el

.../.

.../...

pasado ¿Por qué, señor Presidente, cuando quisimos hablar en contra de la devaluación monetaria, prácticamente coincidimos en tener, en cierto modo, que callarnos? ¿Por qué no se repite, señor Presidente, las palabras de muchos de los presentes y de quien habla, cuando aquí se clamaba - porque se detenga la ley que permitía abrir las puertas a la devaluación monetaria? ¿Acaso hemos olvidado que dije aquí, delante de los funcionarios del Gobierno, que lo - que hay que hacer es cerrar las puertas a la devaluación? ¿Acaso no he dicho repetidamente que cada vez que quieren aumentar un impuesto, están gravando la economía del sector popular, están gravando a los sectores menos poseedores, de menos recursos en este País? ¿Acaso cuando hablaban de los cigarrillos, no les decía yo que uno es el precio que se fija aquí y que venderán a treinta y cuarenta? Ahora me han dicho los señores fumadores que está a cuarenta. ¿Acaso no fui objeto de críticas, incluso por haber sido uno de los pocos que manifestaba esa posición? Y ahora sucede que cuando nos encontramos, vamos a hablar - de un aumento de sueldos y salarios; hablemos del aumento de sueldos y salarios que equivalga a papeles, billetes - con poder adquisitivo; hablemos del documento que le permita al obrero ecuatoriano poder seguir comprando el mismo pan con el mismo sucre; no engañemos queriendo darle - otro papel que no le alcanza ni para un pedazo de pan. No vengamos ahora a querer quedar bien, después de que hemos sumado errores y seguimos sumando hasta este día, errores para causar el desastre de la economía ecuatoriana. Me - place, señor Presidente, haberle hablado en nombre de mi bloque y haber dejado constancia, y vuelvo a hacerlo una vez más, que nos hemos opuesto y nos seguiremos oponiendo a la cadena de impuestos, a los paquetazos, que son la - causa de la crisis que estamos pasando; mientras más impuestos nos traiga y mientras más impuestos se aprueben, - más tenemos que elevar los sueldos y salarios; y mientras más elevemos los sueldos y salarios, más será la infla - ción; y mientras más sea la inflación, más será el hambre

.../.

.../...

nacional. Señor Presidente, señores legisladores, pongámonos realmente en el sitio; creo que en esta hora todos tienen razón; pero todos tienen la razón con una limitación que nos han obligado, con una limitación que nos han exigido; todos nos tenemos que ajustar los cinturones, pero no hemos de ajustar los cinturones al sitio donde exactamente está el meollo de la situación, en donde no tiene que haber el despilfarro, en donde tiene que haber la restricción, en donde tiene que haber la disminución. Señor-Presidente, no es aislado el Decreto del Alza de Sueldos y Salarios, y no es que no hemos querido hablar, porque habría sido interesante que lo que se dijo al terminar de aprobar el primer artículo, se diga cuando se comenzó la discusión, cuando estuvimos tratando inciso por inciso; entonces, ahí posiblemente teníamos que identificarnos los partidos políticos o los pertenecientes a los partidos políticos, para saber cada quien su responsabilidad de lo que sucede en este País. Valga la oportunidad para decir una vez más que yo he clamado en el desierto y sigo clamando, porque ya se termina el Plenario de las Comisiones Legislativas, en cierto modo, afortunadamente. Señor-Presidente, digo que sigo clamando en el desierto porque he pedido que se discuta el Proyecto que modifica la Ley de Control de Precios y Calidad; he leído durante quince días, que se quiere tomar todas las medidas, que todas las intendencias, todas las autoridades están dispuestas a controlar la elevación de precios, y acaso se ha dado paso, señor Presidente, a que se apruebe un proyecto de ley aprobado por la Comisión Económica, por todos los caballeros presentes aquí, por unanimidad si no me equivoco, dos proyectos, se me acaba de corregir, ciertamente; el uno ya objetado por el señor Presidente de la República y el otro que todavía reposa en la Secretaría de la Cámara Nacional de Representantes ¿Por qué no se quiere el control de precios y calidad en este País? ¿Por qué se nos acusa de que estamos en otra dirección política o en otro interés? ¿Por qué no se ha de exigir calidad, si vamos a re-

.../.

.../...

cibir productos nacionales, si estamos apoyando, como en efecto apoyamos a la industria nacional, por qué no hemos de exigir que nos den productos de óptima calidad y por qué no hemos de exigir que los precios sean competitivos frente al mercado internacional? Entonces, ahí está para el Poder Legislativo, está para los otros y está para el Gobierno, la oportunidad de poner en práctica esa ley, y de tramitar y de presionar la modificatoria a esa Ley de Control de Precios y Calidad ¿Qué hemos dicho? No estamos inventando nada. Lo que queremos es que el pueblo, que el consumidor sepa cuánto debe pagar por lo que necesita para vivir; si necesitamos una ley, ésta es la ley urgente; esa, señor Presidente, esa podía estar con ésta, antes, después, antes de ayer, cada vez que hemos pedido; ahora es tarde, señor Presidente, así la quiera poner, es tarde para este Período de Sesiones; pero quizá esta voz quede pendiente todavía. Si la ley está mal hecha por nuestra comisión, que se la corrija, que se la revise, como en todas las leyes; pero no que a última hora se trate de darnos lecciones o de acusar a los que han votado en uno u otro sentido. Me refiero a la primera exposición; no me refiero a la exposición del Diputado Chiriboga, porque él tampoco se refiere a nuestras personas; me refiero a la exposición de mi distinguido y respetado amigo, el doctor Tama, porque él aquí nos ha dicho otra cosa: que el señor Presidente de la República estaba dispuesto a aceptar otras cantidades, y si estaba dispuesto o está dispuesto, ¿por qué no nos mandó el proyecto de decreto, precisamente para poderle dar curso aquí? ¿Por qué entonces, el momento que comenzamos a discutir, la representación oficial nos dijo: "señores, ya el primer proyecto del Gobierno no es el válido; el Gobierno quiere subir este porcentaje más? ¿Por qué esperaron que votemos, posiblemente que nos definamos? No es cuestión de definirse de una o de otra manera; hay que tener decisión, señor Presidente, para equivocarse o acertar, pero hay que tener decisión, y esa decisión la hemos tomado aquí y nos hemos vuelto,

.../.

.../...

que no es de mérito, eso no critico, hemos vuelto a rectificar. Que nuestra rectificación sea saludable, pero que entendamos, Legislatura y Gobierno, que de lo que va adelante, tratemos de evitar conjuntamente el agravar la crisis económica nacional; tratemos de evitar toda la suma de factores, como decía hace un momento, que van a crear más crisis. Ciertamente que toda cantidad es pequeña para el sufrido trabajador, cierto que toda cantidad resulta insignificante ante lo que se tenga que comprar; pero para todos, para el trabajador y para el no trabajador, para el empleado público. Aquí se reclamó ya por el empleado público, voy a apoyar esa tesis y ese reclamo que espero que se concrete ¿Y lo demás? ¿Y cuando se critica a los legisladores, qué decimos nosotros? Tratamos de darnos la vuelta o tratamos de seguir oyendo. Yo, no es que me esté refiriendo a circunstancias especiales; pero de todas maneras, la Legislatura es el blanco de ataque, es el centro de ataque por todas las circunstancias que pasan en el País. Que sube la gasolina, la culpa es del Congreso, y el Congreso se opone al alza de la gasolina. Afortunadamente, algunos legisladores coincidimos en prohibir el alza del precio de la gasolina; de otro modo, ese habría sido el combustible político para agravar más la crisis nacional. Pero aquí nos enseñaban y nos decían que el contrabando justifica la elevación de los precios, y todavía escuchamos teorías, que no las aprendo, para que por determinadas circunstancias tengamos que seguir elevando los precios. Aquí se nos ha dicho una serie de sofismas, señor Presidente; sería muy largo repetir. Creo que esas cosas vamos a tener que hablar, si es que se comienza a hablar, en el Congreso, y por eso me voy a reservar si es que es necesario; pero creía de mi obligación el hacer por lo menos estas acotaciones que no son producto de mi intención sino producto de lo que ha sucedido en la Sala. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Manuel Valencia tiene el uso de la palabra.

.../.

.../...

EL H. VALENCIA VAZQUEZ: Señor Presidente, efectivamente, así es, en la Cámara Nacional de Representantes hemos venido luchando patrióticamente y permanentemente, pocos legisladores, para eviar estas consecuencias lógicas de las medidas económicas del Gobierno, de la incruenta serie de impuestos a la economía del pueblo ecuatoriano. Me acuerdo de la lucha de uno de ellos: el impuesto a la cerveza; se dijo que ese impuesto pagaban únicamente los productores y nadie más, y que se congelaba el precio de esta bebida que favorece el turismo en lugares como la Costa ecuatoriana. Pero, ¿qué pasa, señor Presidente? Que al poco tiempo, el Honorable Eudoro Loor protestaba aquí por que el precio de la cerveza había subido inmensamente. No fue ni la prohibición ni la congelación del precio de la cerveza, fue el pueblo ecuatoriano, como nosotros lo anunciamos, el que asumió ese impuesto. Ahora estamos en esta circunstancia conflictiva. Esto quería dejar expresado, además, adhiriéndome plena y absolutamente a las verdades dichas por el Diputado Galo Pico Mantilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la primera categoría del Artículo primero. El Diputado Arquímedes Valdez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, tengo entendido que, como se reconsideró todo el Artículo primero, deberíamos comenzar por el inciso que no es motivo de la controversia porque habla de la elevación de sueldos y salarios; y luego que llegemos a la escala, solicito la palabra para plantear la que propondría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego, por favor, que lea el primer inciso del Artículo primero, para tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1º.- Elévanse los sueldos y salarios vigentes a la presente fecha, de los trabajadores del sector privado y los del sector público sujetos al Código del Trabajo, de acuerdo con la siguiente escala:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que es

.../...

.../...

tén por este inciso, que se sirvan levantar el brazo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Sobre la primera categoría, Honorable Valdez, su moción.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, para que se establezca el veintidós por ciento, quedarían las cifras de la siguiente manera: "Trabajadores del servicio doméstico, desde dos mil doscientos hasta cinco mil, quinientos sucres de incremento; y, más de cinco mil hasta cinco mil quinientos, la diferencia hasta completar cinco mil quinientos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén por la moción de reconsideración previamente aprobada, referente a la categoría de los trabajadores del servicio doméstico, que se dignen pronunciarse levantando la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Honorable Valdez, continúe por favor.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: En la escala que se refiere a los operarios de artesanías: "De tres mil cuatrocientos hasta siete mil seiscientos, un incremento de setecientos cincuenta sucres. Más de siete mil seiscientos hasta ocho mil trescientos cincuenta, la diferencia hasta completar ocho mil trescientos cincuenta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén por la moción, que se sirvan levantar el brazo, por favor,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La siguiente categoría, Honorable Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: "Trabajadores agrícolas de la Sierra y de la Región Amazónica: desde tres mil doscientos hasta siete mil doscientos, incremento de setecientos. Más de siete mil doscientos hasta siete mil novecientos,-----

.../.

.../...

la diferencia hasta completar siete mil novecientos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que es
tén por esta moción, que se sirvan levantar el brazo, por
favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legislado
res presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La siguiente catego
ría, Honorable Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: "Trabajadores agrícolas de la
Costa y de la Provincia de Galápagos: desde tres mil seis
cientos hasta ocho mil, un incremento de ochocientos. Más
de ocho mil hasta ocho mil ochocientos, la diferencia has
ta completar ocho mil ochocientos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que es
tén por esta moción, que se sirvan levantar el brazo, por
favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legislado
res presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La siguiente catego
ría, por favor.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: "Trabajadores de la pequeña
industria: desde tres mil seiscientos hasta ocho mil, un
incremento de ochocientos. Más de ocho mil hasta ocho mil
ochocientos, la diferencia hasta completar ocho mil ocho
cientos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que es
tén por esta moción, que se sirvan levantar el brazo, por
favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legislado
res presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La siguiente catego
ría.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: "Trabajadores en general: des
de cuatro mil seiscientos hasta diez mil, un incremento
de mil sucres. Más de diez mil hasta once mil, la diferen
cia hasta completar once mil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que es

.../.

.../...

tén por esta moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo primero. - El Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, tengo en mis manos una petición de los trabajadores de embarques de fruta, y habíamos hablado sobre la necesidad de poner tal vez un inciso, creo que es en este artículo; consulto si en este para tratar de solucionar el problema de estos trabajadores, o si es procedente en el otro artículo. De cualquier manera, tenemos que considerar también a este sector de trabajadores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero que después del Artículo segundo podríamos tratar eso, porque es una aclaración. Lea el Artículo segundo, señor Secretario, con todas las escalas, porque es un asunto que ya estaría compaginado con el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2º.- Fíjense los sueldos y salarios mínimos vitales mensuales en las siguientes cantidades: Trabajadores del servicio doméstico: dos mil setecientos sucres. Operarios de artesanías...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento. El señor Presidente tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Ruego, para darle legalidad a esto, como ya había sido aprobado el Artículo segundo, que también se incluya la reconsideración del Artículo segundo, porque se había aprobado ya el salario de los trabajadores domésticos; si no se reconsidera, habría un motivo de ilegalidad. Así que le ruego, por favor, que se plantee la reconsideración también de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene razón, señor Presidente. - El Diputado Arquímedes Valdez tiene el uso de la palabra.

EL H. VALDEZ CARCELEN: En el Artículo segundo aprobamos la primera categoría: trabajadores del servicio doméstico. Planteo la reconsideración para que guarde concordancia con lo que hemos aprobado en el Artículo primero.-----

.../.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para hacer viable, les pido pronunciarse. Los compañeros legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo 2^a.- Fíjense los sueldos y salarios mínimos vitales mensuales en las siguientes cantidades: Trabajadores del servicio doméstico, dos mil setecientos sucres. Operarios de artesanía, cuatro mil ciento cincuenta sucres. Trabajadores agrícolas de la Sierra y de la Región Amazónica, tres mil novecientos sucres. Trabajadores agrícolas de la Costa y de la Provincia de Galápagos, cuatro mil cuatrocientos sucres. Trabajadores de la pequeña industria, cuatro mil cuatrocientos sucres. Trabajadores en general, cinco mil seiscientos sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén por el Artículo segundo, que se sirvan levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De catorce honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3^a.- En los casos en que la modalidad de trabajo y/o pago fuere por jornada parcial o diaria, semanal o quincenal, se pagará la proporción correspondiente". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, usted indicó que en este Artículo segundo se iba a poner un inciso final sobre el aspecto de los trabajadores de embarques de fruta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor Secretario, recibir el texto de la propuesta y dar lectura.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: El señor Legislador Chiriboga-creo que tiene el texto correspondiente.-----

.../.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo propuesto por el Honorable Chiriboga Guerrero dice: "Los incrementos de salarios a que se refiere el artículo anterior también benefician a los trabajadores a destajo. En consecuencia, las tarifas o remuneraciones pactadas por piezas, trozos, medidas de superficie, unidades de obra, etc., tendrán el aumento en los mismos porcentajes y según las categorías de los trabajadores en general, y sus remuneraciones nunca serán inferiores al mínimo vital. Para la aplicación del inciso precedente, se computarán las remuneraciones percibidas en un período mensual de labor, pagándose el porcentaje de incremento o la diferencia con el mínimo legal, en la primera semana del mes subsiguiente". Hasta aquí la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción del Honorable Chiriboga? Tiene apoyo. Lo único que me permito indicar es que tendría que referirse a "los artículos anteriores" en plural, porque se refiere al primero y al segundo; pasaría como Artículo tercero. El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: El texto que se ha dado lectura corresponde a un artículo del Decreto de mil novecientos setenta y nueve. El Decreto de mil novecientos setenta y nueve, en el primer artículo, si no me equivoco, hablaba de una elevación general de seiscientos sucres; en el Artículo segundo establecía los salarios mínimos, sumados esos seiscientos sucres. Entonces, señor Presidente, esa redacción obedecía exactamente al espíritu de ese Decreto. Para evitar que haya equivocación en este Decreto, no tengo el texto de la moción a la mano, pero en todo caso, la idea es que como aquí se ha hablado de porcentajes, entiendo que del veintidós y ese veintidós se mantiene en todas las escalas, que quede constancia para la historia de la ley, que el aumento para este sector de trabajadores se refiere a este porcentaje, que es igual en todas las escalas, porque como son distintas las escalas, no podrían hacer comparación en determinado momento y pueden

.../.

.../...

resultar perjudicados los trabajadores. Esa es mi aclaración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto, para la historia de la ley. Me parece muy procedente la aclaración del doctor Galo Pico. Los señores legisladores que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo, que pasa a ser el cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4º.- En los casos en que la modalidad de trabajo y/o pago fuere por jornada parcial, diaria, semanal o quincenal, se pagará la proporción correspondiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5º.- Los aumentos de sueldos y salarios que se hubieren hecho efectivos desde el primero de noviembre de 1982 o que se hicieren efectivos con posterioridad a la expedición de esta Ley, basados en obligaciones contraídas mediante contratos colectivos, actas transaccionales o cualquier otra modalidad contractual, sea en forma colectiva o individual, serán imputables a la elevación de sueldos y salarios establecida por esta Ley, salvo que contraria y expresamente las partes hubieren acordado lo contrario. Los aumentos dispuestos mediante acuerdos ministeriales originados en Comisiones de Salarios Mínimos, que se hubieren hecho efectivos desde el primero de enero de mil novecientos ochenta y tres, y aquellos impuestos por sentencias dictadas por Tribunales de Conciliación y Arbitraje, ejecutoriadas desde el primero de noviembre de 1982, serán igualmente imputables y el trabajador recibirá siempre el valor que sea mayor, debiendo pagarse la diferencia". Hasta aquí el Artículo cinco.-----

.../.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que es tén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar la mano. Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6.- Salvo los casos de contrato por tiempo fijo y las excepciones previstas en el Artículo 14 del Código del Trabajo, los trabajadores gozarán de un año de estabilidad contando a partir de la promulgación de esta Ley. Por consiguiente, los contratos vigentes no podrán terminar sino por las causas establecidas en el Artículo 171 del Código del Trabajo y previo Visto Bueno. El empleador que viole la disposición del artículo anterior y dé por terminado el contrato de trabajo celebrado con sus trabajadores, debería pagarles una indemnización equivalente al sueldo o salario de un año, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que les corresponda con arreglo a las disposiciones del citado Código y/o contratos colectivos o actas transaccionales si los hubiere". Hasta aquí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que es tén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado. Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7.- Los trabajadores que gocen de doble jubilación y los que llegaren a tal situación, en ningún caso dejarán de percibir por conceptos de jubilación patronal, una cantidad inferior al 50% del salario mínimo vital fijado para los trabajadores en general".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que es tén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Aprobado. El Honorable Valdez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, me asalta una inquietud que quisiera consultar a los integrantes del Plenario, mediante el Decreto número ciento nueve de la Ley Sustitutiva del dieciséis de octubre de mil novecien-

.../.

.../...

tos ochenta y dos y publicado el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se establecieron unas compensaciones con relación al incremento del costo de la vida, - tengo entendido y es de mi inquietud, si dentro de la aprobación de esta Ley, esas compensaciones que se establecieron por Decreto, tienen que seguir vigentes, porque no han sido ni están siendo derogadas por la presente ni por ninguna ley. Esto que quede aclarado, para que no se piense de que se están perdiendo las compensaciones: por la elevación del costo de la vida que son por transporte, que se había resuelto en el mes de octubre del año pasado.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo va a contestar esta inquietud del Honorable Valdez.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: Coincidimos con el criterio de que las compensaciones permanecen vigentes, de manera que no hay motivo para tocar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado. El siguiente artículo. Perdón, el Diputado Valdez tiene la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, de todas maneras, aunque el señor Ministro lo ha aclarado, y como en este País somos campeones para distorsionar las cosas. - Creo que lo que abunda no daña; entonces, sugeriría agregar un nuevo artículo que diga lo siguiente: "Para quienes estén percibiendo la compensación al incremento del costo de la vida, determinado en el Decreto ciento nueve de la Ley Sustitutiva de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos y publicada el ocho de noviembre del mismo año, no perderán sus derechos, que por los aumentos determinados en esta Ley, podrían afectarse".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción del Diputado Valdez? Tiene apoyo. Le ruego leer, señor Secretario. Ruego a los señores legisladores, atención a la lectura de este artículo. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El artículo propuesto por el Honorable Valdez dice: "Para quienes estén percibiendo la -

.../.

.../...

compensación al incremento del costo de la vida, determinada en el Decreto 109 de la Ley Sustitutiva del 16 de octubre de 1982 y publicada el 8 de noviembre del mismo año, no perderán sus derechos que por los aumentos determinados en esta Ley, podrían afectarse". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra,-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: Una de las compensaciones estaba sujeto a la determinación de ciertos montos, quisiera que se aclare, si con este texto no habría ningún toque para esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Valdez tiene la palabra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Perdón, estamos refiriéndonos a los que ya tenían este derecho adquirido. Con los montos establecidos originalmente, ellos no dejarán de percibir las compensaciones que se han establecido. Eso es lo que estoy proponiendo que quede como artículo del Decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, rogaría leer el artículo tal como está vigente actualmente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Se fija en la cantidad de 800 sucres mensuales la compensación del incremento del costo de la vida de todos los servidores públicos y trabajadores, cuyos sueldos o salarios no sean superiores a los 9200 sucres mensuales. Los servidores públicos y trabajadores, cuya remuneración incrementada sea mayor de 9200 sucres mensuales, pero menor de 10,000 sucres mensuales, recibirán como compensación al incremento del costo de la vida, la diferencia hasta completar 10,000 sucres mensuales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: Se habla de un tope de diez mil sucres en el caso de la compensación, que tiene relación con el criterio de mantener un tope para mantener la filosofía que se aprobó en esa ocasión. Yo diría -

.../.

.../...

que aquí también debemos regirnos por los topes de los nuevos mínimos vitales. De esta manera mantenemos el concepto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acoge el Diputado Valdez. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Diputado Valdez, con la modificación hecha o sugerida por el señor Ministro y aceptada por él, en que el tope para la compensación pasa a once mil sucres, que se sirvan levantar el brazo. Lea, señor Secretario, nuevamente. Ruego a los señores legisladores atención a este artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo.: Para quienes estén percibiendo la compensación al incremento del costo de la vida, determinada en el Decreto 109 de la Ley Sustitutiva de 16 de octubre de 1982 y publicada el 8 de noviembre del mismo año, no perderán sus derechos que por los aumentos determinados en esta Ley, podrían afectarse, hasta la remuneración de once mil sucres mensuales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nuevamente lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo.: Para quienes estén percibiendo la compensación al incremento del costo de la vida, determinada en el Decreto 109 de la Ley Sustitutiva de 16 de octubre de 1982 y publicada el 8 de noviembre del mismo año, no perderán sus derechos que por los aumentos determinados en esta Ley, podrían afectarse, hasta la remuneración de once mil sucres mensuales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar la mano. Doctor Severo Espinoza tiene la palabra.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO: A mí me agradecería, por su intermedio, señor Presidente, una consulta al señor Ministro de Trabajo ¿Por qué hay la preocupación de que se afectaría por esto? Yo rogaría que ponga un caso el señor Ministro de Trabajo, un caso para que oriente, probando que no tienen por qué perder los trabajadores, aun con este proyecto, con este Decreto, si es que llega a aplicar-----

.../.

.../...

se.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: La Ley número ciento nueve, lo que establece es que, me permito leer: "Se fija en la cantidad de ochocientos sucres mensuales, la compensación del incremento del costo de la vida, de todos los servidores públicos y trabajadores, cuyos sueldos o salarios no sean superiores a los nueve mil doscientos sucres mensuales". Entonces, en primer lugar pone un tope, luego dice que si los servidores públicos y trabajadores cuya remuneración incrementada sea mayor de nueve mil doscientos, pero menor de diez mil sucres, recibirán como compensación al incremento del costo de la vida, la diferencia hasta completar diez mil sucres mensuales. En esta ocasión en base a los artículos anteriores, también se ha producido un incremento de remuneraciones. Entonces, el planteamiento iba a que así como en la Ley ciento nueve hubo un tope, también se lo ponga ahora, pero que no se mantenga el tope anterior, porque en vista de que se han subido las remuneraciones, corresponde un tope más alto, y por ese motivo se había señalado la suma de once mil sucres. El criterio adicional es que la compensación está condicionada a que la remuneración no pase de un cierto límite, y en este caso, mantendríamos la misma filosofía.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Finanzas tiene la palabra.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Señor Presidente, para facilitar la redacción de este artículo, me permitiría sugerir algo que sé que es más claro que lo que se había propuesto. Sencillamente, se introduzca una reforma al artículo primero del Decreto ciento nueve, en el sentido de que se diga lo siguiente: En el Artículo primero del Decreto ciento nueve, donde dice "nueve mil doscientos", dígame "diez mil doscientos" y donde dice "diez mil", dígame "once mil". Entonces, quedaría perfectamente claro el sentido del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acoge la observación el Diputa

.../.

.../...

do Valdez? -----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Eso está más claro y no altera en nada lo que estamos resolviendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Perfecto. Entonces, con esa modificación, los señores legisladores que estén de acuerdo con ese artículo, que se sirvan levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce legisladores presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8.- Del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, se integrará dentro de los próximos noventa días, las Comisiones Sectoriales, que hasta la fecha aun no hubieran sido conformadas y en forma inmediata. Una o varias Comisiones Especiales con representación del Gobierno, empleadores para la fijación y revisión anual de los sueldos y salarios de quienes no estén comprendidos en las Comisiones salariales sectoriales, las que aplicarán los preceptos legales establecidos por las Comisiones Sectoriales". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro tiene una indicación u observación sobre este artículo. Tiene la palabra el señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: Gracias...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores, atención a lo que va a expresar el señor Ministro de Trabajo.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO: Sí, probablemente por una omisión de Secretaría, se habla de que se establecerán una o varias comisiones especiales con representación del Gobierno y empleadores y se omite a los trabajadores. De tal manera que, en caso de mantenerse el artículo, habría que incluir eso. Pero quisiera, de la manera más comedida, pedirla a la Honorable Cámara que considere el siguiente argumento, Realmente las Comisiones Sectoriales -----

.../.

.../...

están conformadas de una forma tripartita por Gobierno, -
empleadores y trabajadores, y cada año el Ministerio de -
Trabajo, reuniendo estos criterios, establece cuáles son -
las nuevas comisiones que funcionarán, en este caso para -
el año ochenta y tres se han decidido ya en la semana an -
terior y se incrementan en algo así como ocho o diez. El -
artículo, redactado de esta manera, creo que va a ser su -
mamente difícil de cumplir, desde el punto de vista prác -
tico, porque hay sectores donde resulta realmente imposi -
ble, en los actuales momentos, crear las comisiones y fal -
sificar los salarios sectoriales. En todo caso y atendien -
do a una consulta formulada ayer, me parece que por el Ho -
norable Pico, yo había manifestado que el Ministerio te -
nia la facultad legal para crearlas. Y en ese caso, les -
pediría que si fuese posible, más bien no se hiciera cons -
tar esta obligación, porque de lo contrario, es posible -
que el Ministerio no logre cumplirla por problemas ya de -
tipo práctico, y estaríamos involuntariamente violando u -
na disposición legal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Valdez tiene la pa -
labra.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, señores le -
gisladores, conozco en que aproximadamente el treinta por -
ciento existen trabajadores que no están comprendidos en -
las comisiones salariales sectoriales. Justamente las co -
misiones especiales que se están formando, existe un -
treinta por ciento que no están amparados. Entonces, creo
que la inclusión de este artículo, está más bien reforzan -
do la tesis que está expresando el señor Ministro. Lo que
estamos diciendo es que lo haga. Que lo haga, ¿cuándo? De -
penderá de la gestión del señor Ministro, para atender el
reclamo de los trabajadores; por lo que le estamos dicen -
do este artículo, es que tiene que hacerlo. Estamos tra -
tando de subrayar esta parte importante, al treinta por -
ciento de trabajadores que no están comprendidos en las -
comisiones salariales sectoriales y tendrán que formar -
las.-----

.../.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las indicaciones que se han hecho, los señores legisladores que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar la mano, por favor. Ruego a los señores legisladores, estamos votando, que se sirvan pronunciarse sobre este artículo. Aprobado. Siga, señor Secretario. Ruego al señor Secretario nuevamente dar lectura al artículo que se va a someter a votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8.- El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos se integrará dentro de los próximos noventa días, las Comisiones Sectoriales, que hasta la fecha aun no hubieran sido conformadas y en forma inmediata. Una o varias comisiones especiales con representación del Gobierno y los empleadores para la fijación y revisión anual de los sueldos y salarios de quienes no estén comprendidos en las comisiones salariales sectoriales, las que aplicarán los preceptos legales establecidos para las comisiones sectoriales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ah, la omisión que hay es la de la palabra "trabajadores", es la comisión tripartita. El señor Ministro ha planteado la supresión de este artículo. Si es que hay alguien que acoja la moción del señor Ministro, podríamos someter a consideración de la Sala. Lo que pasa es que el señor Ministro está proponiendo, no la inclusión solamente de la palabra "trabajadores", sino a más de incluir la palabra "trabajadores", que es una omisión, se nota que hay un espacio. El señor Ministro sugiere que se suprima este artículo ¿Hay alguien que acoja el pedido del señor Ministro del Trabajo para la supresión? Para apoyar, el Diputado Jorge Chiriboga tiene la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Estoy de acuerdo en que el artículo quede reducido así: "El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos integrará en forma inmediata una comisión especial con representación del Gobierno, empleadores y trabajadores para la fijación anual de los sueldos y salarios, de quienes no estén comprendidos en las comisiones salariales sectoriales actualmente existentes. En-----

.../.

.../...

todo lo demás se aplicarán los preceptos legales establecidos para las comisiones sectoriales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El cambio fundamental, me parece que es de noventa días por "inmediatamente". Le ruego, señor Secretario, recoger la moción del compañero Jorge Chiriboga. Ruego a los señores legisladores, estamos por aprobar los dos últimos artículos de este importante proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo..: El Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos integrará en forma inmediata una comisión especial con representación del Gobierno, empleadores y trabajadores, para la fijación y revisión anual de los sueldos y salarios de quienes no estén comprendidos en las comisiones salariales sectoriales, las que aplicarán los preceptos legales establecidos para las comisiones sectoriales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como hay una moción previa, presentada por el señor Ministro y que ha sido acogida y respaldada por algunos compañeros, señores legisladores, voy a someter a votación primero la supresión del artículo que ha sido planteada en la Sala. Nuevamente, señores legisladores, me permito informar que someto a votación la supresión del artículo que ha sido planteado por el señor Ministro y acogido por el señor Diputado Cid Abad y respaldado por el doctor Severo Espinoza y el licenciado Jorge Zambrano. Los señores legisladores que estén por la supresión de este artículo, que se sirvan levantar el brazo. La supresión de este artículo. Dé a conocer el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De doce honorables legisladores presentes, ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, de acuerdo con el Reglamento, aprobado. De doce, ocho. Siga, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias: - Primera.- Los incrementos salariales y de jubilación que dispone esta Ley, entrará en vigencia a partir del primero de julio de 1983". Hasta aquí la primera Transitoria.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hago notar, señores legisladores que ha variado el número de los artículos, porque el Diputado Valdez sugirió de que se aclare el asunto de la compensación salarial. Eso fue aprobado en base al criterio que expresó el señor Ministro de Finanzas, de modificar la ley que estaba vigente. En consecuencia, este artículo como se ha suprimido también el último, es cuestión solamente de Secretaría, establecer el orden de los artículos. La primera Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias : Primera.- Los incrementos salariales y de jubilación que dispone esta Ley, entrarán en vigencia a partir del primero de julio de 1983".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta Disposición Transitoria primera, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado. La segunda, señor Secretario. El ingeniero Loor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, había dicho en una anterior intervención que el proyecto podría resultar discriminatorio, porque no se toma en cuenta al servidor público que depende de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y como en la Ley de Regulación del Gasto Público, se da un plazo de seis meses y es peligroso que ocurra el incumplimiento que es común en este País, voy a proponer una segunda transitoria cuyo texto es el siguiente, señor Presidente: "Los servidores públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa comenzarán a percibir los correspondientes aumentos a partir del primero de octubre de mil novecientos ochenta y tres, de conformidad con el plazo determinado en la Ley de Regulación del Gasto Público". Para armonizar con los seis meses de plazo que señala esa ley, que si no estoy equivocado, creo que entró en vigencia el diecisiete de marzo y que el diecisiete de septiembre terminaría los seis meses de plazo, de tal manera que sería a partir del primero de octubre que comenzarían a percibir los aumentos los servidores públicos.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego leer lo que sugiere el Diputado Eudoro Loor, señor Secretario, que sería como segundo inciso de la Disposición Transitoria primera. Ruego a los señores legisladores, atención a este inciso que es muy importante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La proposición del Honorable Loor dice: "Los servidores públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa comenzarán a percibir los correspondientes aumentos a partir del primero de octubre de 1983, de conformidad con el plazo determinado en la Ley de Regulación del Gasto Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Finanzas quiere opinar sobre esta sugerencia. Tiene la palabra el señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Yo me permitiría hacer notar a la Honorable Cámara, que la propuesta del Honorable Eudoro Loor implica una erogación fiscal del orden de aproximadamente mil trescientos millones de sucres, para cubrir el pago de los servidores públicos a partir del mes de octubre. En consecuencia, eso implicaría que habría necesidad de crear también recursos en una magnitud parecida. Comprendo la preocupación del ingeniero Loor, en el sentido de que si la comisión no emite su informe antes de fin de año, los servidores públicos se verían afectados por no tener un tratamiento similar a los que se benefician por la ley que está siendo aprobada en este momento. En tal virtud, me permitiría sugerir que ante la imposibilidad de que se pueda adelantar estos beneficios con el Presupuesto, como está aprobado actualmente, que se ponga una disposición transitoria en el sentido de que si es que la comisión que debe conformarse de acuerdo con el Artículo veinte de la Ley del Gasto Público, no emite su dictamen antes del treinta y uno de diciembre; que estos salarios mínimos empiecen a regir para el sector público a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acogería el Diputado Loor la -

.../.

.../...

sugerencia? -----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, señor Ministro, no la acojo porque, inclusive estaríamos burlando una decisión, una disposición aprobada en la Ley de Regulación del Gasto Público y tenemos un compromiso de honor con la administración pública que, inclusive es un movimiento en todo el País; que paralizó la administración del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera solicitar a la Sala si alguno de los compañeros legisladores apoya la moción del Diputado Eudoro Loor. Tiene apoyo. Vamos a votar. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del señor ingeniero Eudoro Loor, de que se agregue un inciso a la Disposición Transitoria primera, para que los empleados públicos puedan tener derecho a este beneficio a partir del primero de octubre, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: De trece honorables legisladores presentes, nueve a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El señor Ministro tiene la palabra. -----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Señor Presidente, como soy responsable de la provisión de fondos para cumplir con esta obligación, quiero dejar constancia de mi sorpresa de que uno de los legisladores, como el Honorable Diputado Pico, que se opone a la creación de impuestos para cubrir el gasto público, haya votado a favor de esta moción. Esto implicaría también que él estaría dispuesto a proponer alguna fórmula para financiar el gasto que supone este pago a los servidores públicos a partir de octubre. De tal manera, señores, que dejo pendiente la forma de financiamiento, porque de otro modo pues, tendríamos que, para poder salir en este ejercicio con el pago de esta cantidad pues, diferir lamentablemente alguna cantidad hacia el Presupuesto del próximo año. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Galo Pico tiene la palabra. Le ruego ser, como siempre, concreto. -----

.../.

.../...

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, de la manera más comedida, con las consideraciones que guardo al distinguido señor Ministro y en los términos que él ha hablado, le debo decir que la Constitución establece un procedimiento para la presencia de los señores Ministros, de los señores delegados del señor Presidente de la República; que si yo me pondría a sujetarme a los términos de la Constitución diría que los distinguidos caballeros no han sido invitados, como exige la Constitución, y que en consecuencia, sin cumplirse ese reglamento que ahora lo estamos haciendo de otra manera, porque así resolvió el Plenario, pero en términos constitucionales existe esa duda. De todas maneras, sin criticar eso, señor Presidente, creo que como ciudadanos somos libres de dar una opinión en favor o en contra, pero como legisladores somos libres de votar, por lo que se nos ocurra, y por cierto, los ciudadanos nos pueden observar, pero en medio del Parlamento, lamentablemente los únicos que podemos discrepar en favor o en contra, con todo respeto, somos los legisladores. De tal manera que me permito hacer esta aclaración muy comedida, señor Presidente, pero como me pide una sugerencia, le puedo dar muchas, y para eso sí denme media hora, señor Presidente. Muchísimas. Comienzo por una ¿Cuánto me dijo que necesitaba? Creo que me dijo mil doscientos millones, mil cien millones. Sólo una, la restricción de apenas mil cien millones de sucres, del incremento y gasto, del incremento de los impuestos arancelarios, suficiente, le sobra, le sobra. Que de las utilidades del Banco Central, mil doscientos millones de sucres, con todas las cuentas que nos han hecho, les sobra los mil doscientos millones de sucres. De reordenamiento administrativo, es que lo que sucede, señor Presidente, es que no se quiere hacer, hay que hacer el reordenamiento administrativo, que no es que se habla de la crisis social; pero hay un reordenamiento que sí puede mejorar, lamentablemente, eso sí, a lo mejor, el señor Ministro, también con legítimo derecho me va a decir, Nosotros sugerimos la supresión,

.../.

.../...

por ejemplo de una división, de una estructura administrativa y la Cámara no la aceptó, ahí tiene toda la razón, lamentablemente hay eso, pero si hay unidades administrativas que pueden ser reorganizadas con la atribución que actualmente tiene el Poder Ejecutivo. Es decir, hay muchas medidas, se pueden sugerir, y me permito sugerir en público, y la Comisión de Presupuesto también tiene varias. De tal manera que esa no es, esa no es la solución. Pero en todo caso, con los debidos respetos, señor Presidente, quiero dejar en claro que uno es libre de votar a favor o en contra de algo, señor Presidente, y todas las actitudes que se van sucediendo aquí, incluso este artículo, creo que ha sido motivado no por nosotros sino por los distinguidos representantes del partido del Gobierno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias también. La segunda Disposición y última, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda.- Para la determinación y cálculo del Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 1983 y 1984, se considerará el salario mínimo vital de cuatro mil seiscientos sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén por esta segunda Disposición Transitoria, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Aprobado. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que mediante Ley N° 108, promulgada en el Registro Oficial N° 363...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario, en realidad parece que hay una omisión del artículo final, que es de rigor, de que la presente ley entrará en vigencia desde la fecha de publicación en el Registro Oficial, aun cuando hay unas fechas aquí, que son las que rigen. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo de rigor, que se sirvan levantar el brazo, por favor. Aprobado. Los considerandos, ahora. Sí, señor Secretario.-----

.../.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones-Legislativas Considerando: Que mediante Ley 108, promulgada en el Registro Oficial N° 363 de 8 de noviembre de 1982, se dispuso una elevación general de sueldos y salarios y se fijaron nuevos mínimos vitales por sectores de actividad; Que es deber del Estado actuar nuevas medidas que busquen el bienestar económico y social de los trabajadores procurando la satisfacción de sus necesidades básicas, deteniendo el poder adquisitivo de las remuneraciones y preservando la ocupación y el empleo; Que la fijación de los sueldos y salarios de los servidores amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, está sujeta a lo que dispone el Artículo 20 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público; y, En uso de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución, expide la siguiente Ley de Fijación de sueldos y salarios mínimos vitales y de elevación de sueldos y salarios de los trabajadores del sector privado y del sector público sujetos al Código del Trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos, que se sirvan levantar el brazo. Aprobado. Aprobada la ley. Señor Secretario, sírvase dar cumplimiento con la Constitución y con los reglamentos respectivos. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. El Legislador Hugo Caicedo tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, el punto del Orden del Día que trata del financiamiento, sobre todo para la red vial que ha sido destruida en este último invierno en el Litoral y parte de la Costa, sea el tercer punto del Orden del Día. Simplemente eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción del Honorable Caicedo? Es decir, que el proyecto que trata del cinturón verde se posponga y pase a tercero el Proyecto de Vialidad y el que está de quinto, Fondo de Emergencia, también pasaría a un sitio más adelante. Tiene apoyo. Los

.../...

.../...

señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del arquitecto Caicedo, que se sirvan levantar el brazo. A probado. El informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Arquitecto Caicedo, el señor Ministro quiere dirigir la palabra. Tiene la palabra el señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Señor Presidente, la verdad es que no he sido invitado personalmente para quedarme y por eso es que me siento un poco incómodo, a pesar de que el señor arquitecto me ha pedido que me quede a tratar este proyecto. De tal manera que consulto a la Presidencia si es que puedo quedarme. Quisiera complacer al arquitecto Caicedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que todos estamos de acuerdo. El señor Presidente de la Cámara, Honorable Baquerizo Nazur tiene la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR: La verdad, debo manifestar al Honorable Pico que por un mandato constitucional, siendo un proyecto de ley en el que ha intervenido el Ejecutivo, me permití solicitar, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de la Cámara, solicitar al señor Ministro que venga en representación del señor Presidente a tratar sobre el proyecto que acabamos de discutir. Eso lo digo en honor a la verdad, porque esa era mi obligación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Creo que con su explicación y también agradeciéndole al señor Ministro por la sensibilidad que ha tenido de quedarse en esta sesión que es muy importante. El informe, señor Secretario.----- V-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Oficio N° 207.- Quito, 17 de mayo de 1983.- Señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente: El señor Secretario de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, mediante Oficio N° 1090 de 5 de mayo del año que decurre, remite a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el texto de

.../.

.../...

las observaciones formuladas en el Plenario de las Comisiones Legislativas al Proyecto de Ley de Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra, acogiendo una de las sugerencias planteadas en las correspondientes sesiones del Plenario, la comisión ha realizado una sesión de trabajo con los señores ingeniero Edwin Ripalda Bonilla, ingeniero Pedro Pinto Rubianes y economista Abelardo Pachano Bertero, Ministros de Obras Públicas y Finanzas y Gerente del Banco Central del Ecuador respectivamente, con el objeto de analizar el indicado proyecto. Las observaciones al mismo y especialmente la parte relacionada con el financiamiento de las obras. Por otra parte, en base a las observaciones formuladas por los honorables legisladores al estudio efectuado por los miembros de la Comisión Legislativa de lo Económico y a los criterios aportados por los funcionarios del Ejecutivo, se ha elaborado el texto del proyecto en los términos que consta en el documento adjunto. Como se manifestó en el informe anterior, consideramos que este proyecto de ley aprobado por la comisión en sesiones del 30 de marzo y 4 de mayo del presente año, puede constituir una de las soluciones reales para la crisis económica que afronta el País, pues esperamos que con su aplicación se facilite y logre el aumento de la producción agropecuaria como la mejor forma para combatir la elevación de los precios y disminuir el crecimiento de la inflación que estamos soportando. Finalmente, dejamos a salvo el mejor criterio de los honorables legisladores y la opinión que de manera particular pudieren emitir en el Plenario los miembros de la comisión sobre determinados aspectos del proyecto. Aprovechamos de la oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, el testimonio de nuestra consideración y estima. Muy atentamente, firman, Hugo Caicedo, Eudoro Loor Rivadeneira".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El proyecto de decreto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- El siguiente Plan de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra será -

.../.

.../...

ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y comprenderá en su primera etapa los siguientes programas: 1.- Reparación y mejoramiento de las carreteras de la red fundamental; 2.- Construcción de carreteras de penetración y de incorporación de nuevas áreas agrícolas que cuentan con estudios terminados; 3.- Planificación y terminación de la vía Troncal de la Costa, en el sector de Santo Domingo de los Colorados, Empalme, Ibarra-San Lorenzo; 4.- Construcción de carreteras fronterizas; 5.- Construcción de caminos vecinales; y, 6.- Construcción de puentes que tienen diseños definitivos. Durante la primera etapa se realizarán obras que se enumeran en la respectiva disposición transitoria de esta ley. Estas obras deberán ejecutarse en el plazo máximo de cinco años, la reparación y mejoramiento de las carreteras de la red fundamental se las contratará de conformidad con el numeral segundo del Artículo 5º de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, las demás obras se sujetarán a todas las disposiciones legales vigentes. El Plan de Vialidad Agropecuario y de Fomento de Mano de Obra, no está comprendido en lo dispuesto por los Artículos 69, 70 y 117 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y por tanto se exceptúa del cumplimiento de los mismos". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Chiriboga tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, por razones de salud no pude estar presente en primera discusión, por eso me voy a permitir hacer ahora las siguientes observaciones y sugerencias. Si el proyecto tiene como finalidad el desarrollo de la producción y la utilización de zonas fértiles que con los caminos puedan aportar al desarrollo del País, me pregunto o nos preguntamos quienes vivimos en el sector norte del País, en la Provincia de Esmeraldas, esmeraldeños de nacimiento y de corazón, ¿por qué razón se ha excluido casi totalmente a una de las provincias más ricas que tiene el País? Por tanto, me voy a-

.../.

.../...

permitir, señores legisladores, hacer la siguiente sugerencia. Señor Presidente, donde dice, en el numeral tercero: "Planificación y terminación de la vía Troncal de la Costa, en el sector de Santo Domingo de los Colorados, Empalme, Ibarra-San Lorenzo", se agregue a continuación: "Esmeraldas-Manabí y Esmeraldas-San Lorenzo". Señores, los colegas manabitas y los colegas del Carchi y de Imbabura saben perfectamente que esa es una parte importantísima que debe terminarse y cuenta con estudios autorizados, vistos buenos y revisados por el Ministerio de Obras Públicas, - en lo que se refiere Esmeraldas-San Lorenzo, de igual manera. De tal manera, señor Presidente, señores legisladores, que propongo que se haga ese agregado: "Esmeraldas - Manabí y Esmeraldas-San Lorenzo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el agregado sugerido por el Legislador Chiriboga, los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De quince honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Recuerdo a los señores legisladores que esta es aprobación en segunda de este Proyecto de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Los estudios necesarios para la ejecución de las obras de las etapas subsiguientes del Plan de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Fomento de Mano de Obra, deberán ser elaborados durante la ejecución de la etapa precedente y también tendrán por objeto ampliar la frontera agrícola, activar los sectores productivos deprimidos, contribuir al mejoramiento económico de las regiones y de menor desarrollo, consolidar la presencia nacional en la Región Amazónica y generar fuentes adicionales de ocupación de mano de obra". Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego verificar el quórum, por favor. Corra lista.-----

.../.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables legisladores: doctor Ezequiel Clavijo, ausente; doctor Manuel Valencia, presente; doctor Rodrigo Borja...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Edecán, a ver si trata de localizar al doctor Ezequiel Clavijo que parece que ha salido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doctor Rodrigo Borja, ausente; doctor Gonzalo González, ausente; doctor Fausto Vallejo, presente; honorables, Xavier Ledesma, ausente; Juan Tama, ausente; Arquímedes Valdez, presente; Nelson Félix, presente; Jorge Chiriboga, presente; Wilfrido Lucero, perdón rectificó, Cid Abad, presente; Jorge Zambrano, presente; Luis Mejía, presente; Galo Vayas, ausente; Severo Espinoza, presente; Hugo Caicedo, presente; Gabriel Nicola, presente; Eudoro Loor, presente; Galo Pico, presente; Carlos Falquez, presente. No hay quórum en la Comisión de lo Civil y Penal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo quórum, y antes de dar la palabra al compañero Carlos Falquez, por pedido del señor Presidente titular y dada la trascendencia de los dos puntos, que están todavía tres pendientes de discusión, convocar para mañana a sesión a las diez de la mañana. El Diputado Falquez tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente, para expresar mi disconformidad por esta falta de la presencia de los legisladores que, lamentablemente no se encuentran en este instante, no es el momento de justificar o no justificar, pero sí mi disconformidad, porque hay proyectos importantes como el segundo debate del Proyecto de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra; el segundo debate del Proyecto que crea el Fondo de Emergencia Nacional que, precisamente viven las provincias de la Costa ecuatoriana. En tal virtud, como representante del Litoral ecuatoriano, expreso mi disconformidad y mi protesta por la ausencia de los legisladores y, precisamente entre alguno de ellos, de quienes alguna vez pretenden darnos normas de puntualidad, de responsabilidad, de amor a la Costa e-

.../.

.../...

cuatoriana, de amor a la Patria, de amor a todos los proyectos de importancia, pero aquí se quedan, no nos interesa saber qué partidos patrocinan estos proyectos importantes, lo importante es saber que estos proyectos iban a incidir definitivamente en la solución de los graves problemas que tiene el País en el momento actual. De tal manera, señor Presidente, usted ha hecho muy bien en tomar lista y quiero expresarle que, al menos yo particularmente como representante de la Costa, mantengo mi criterio de que esto no se compadece con la realidad que vive el Litoral ecuatoriano. Hay una proposición que parece que se iba a hacer el día viernes. Creo, señor Presidente, veamos las cosas muy claras, si queremos que estos proyectos salgan, veamos la forma y el camino más viable. Propondría que nos convoquemos para el día lunes por la tarde, para una vez iniciar la semana de trabajo y no mañana viernes que, realmente en este instante es muy difícil, es muy difícil tener el quórum necesario y eso significa que presencia del Parlamento ecuatoriano ante una serie de ligerezas en cuanto a nuestro trabajo que está probado que estamos trabajando en función de País. Yo le pido, señor Presidente, no sé si los demás señores legisladores mantengan un criterio parecido, pero para garantizar este quórum y para garantizar que estos proyectos salgan y que son realmente necesarios, le solicito, señor Presidente, yo podría quedarme mañana, no tengo ningún inconveniente; el problema es que algunos legisladores me han dicho no me voy a quedar, más los que no están aquí, definitivamente no hay el quórum, pero para el día lunes sí podemos convocarnos a través de telegramas y, personalmente para el día lunes a las cuatro de la tarde. Esa es mi proposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le voy a dar la palabra en la forma que me pidieron. El Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, me solidarizo enteramente con las palabras que ha expuesto el Honorable Falquez en lo relacionado a la ausencia de los cole-----

.../.

.../...

gas legisladores y a que se cite para el día lunes a las cuatro de la tarde, que se comuniqué por telegrama, señor Presidente, capaz de que todos los legisladores que conformamos el Plenario, estemos enterados del asunto. Una indicación para Secretaría, que quede bien claro que en el inciso tercero, la indicación del Honorable Chiriboga, es de incluir la terminación de la vía Troncal de la Costa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Presidente titular tiene la palabra.

EL H. BAQUERIZO NAZUR: Yo le agradezco por haber cumplido un pedido que le había hecho, pero escuchando las razones y siendo prácticas, mañana lamentablemente no tendríamos quórum. Se va a inaugurar una de las obras más importantes que tiene el País en este momento y hay algunos legisladores que van, entre ellos, algunos legisladores de la Provincia del Azuay y, seguramente van a ir allá, pero como es de imprescindible necesidad que se atienda el momento de emergencia que vive el País, hago un llamado a los legisladores para que el día lunes, a pesar de estar declarado día de asueto, de descanso obligatorio, los legisladores ecuatorianos vengamos a cumplir con esta obligación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo tiene la palabra. Les ruego, señores, ser rápidos.

EL H. CAICEDO ANDINO: Sí, señor Presidente. Para decir que estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Legislador Falquez, desde el momento en que un proyecto responde a un interés nacional ya deja de ser de un partido, responde a un interés nacional y aquí hay tres proyectos específicos que son de gran interés no solamente local sino nacional, incluso el proyecto del cinturón verde, no se diga el Proyecto de Vialidad Agropecuaria, el cual respondía a una necesidad invocada por una serie de políticos que hablaban de que hay que ayudar a la Costa, de que hay que ayudar a las poblaciones afectadas por las inundaciones y el proyecto de emergencia, señor Presidente, es conveniente para que la historia de esta Legis-

.../.

.../...

tura quede presente, no solamente el nombre de los que estamos aquí sino el nombre de los que pueden haber impedido que estos fundamentales proyectos no se hayan estudiado, y por lo tanto, le pido a usted que se lea el nombre de los legisladores titulares que no están aquí presentes y que si no vienen el día lunes se dé este anuncio a la prensa, porque quienes hemos trabajado arduamente en un proyecto, no podemos ver estos proyectos que no tienen, perder el resultado de estos proyectos simplemente por la ausencia injustificada de algunos legisladores. Le pido a usted, muy comedidamente, que se lea por Secretaría el nombre de los legisladores ausentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Secretario corrió ya lista y tiene anotados los nombres justamente de los que no han asistido ¿Cuáles son los legisladores que no están presentes, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Honorables Ezequiel Clavijo, Rodrigo Borja, Gonzalo González, licenciado Xavier Ledesma, doctor Juan Tama, doctor Wilfrido Lucero, perdón, licenciado Galo Vayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, Señores, en base a lo que se ha decidido aquí, me permito a nombre del señor Presidente titular, convocar a sesión el día lunes a las cuatro de la tarde, pidiéndoles encarecidamente la asistencia, lo mismo al señor Secretario, para que mañana mismo envíe sendos telegramas a los señores legisladores y agradecerles también la presencia del señor Ministro de Finanzas y a su vez, a nombre del señor Presidente, hacerle la invitación formal para el día lunes a que asista a la discusión de estos dos importantes proyectos.-----

-VI-

El señor Presidente declara terminada la sesión, siendo las veinte horas quince minutos.-----

GYZ/m.c.h.

.../...

Ing. Rodolfo Baquerizo N.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Luis Mejía Montesdeoca
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA



Lcdo. Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

/m.c.h.